

SESIÓN ORDINARIA No. 274-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 31 de julio del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
------	-----------------------------------	---------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ACUERDO 1.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para conocer de primero el artículo I Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Artículo II de Aprobación de Actas , y Conocer el Informe N°14 -2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Plan Regulador en el artículo IV de Informes de Comisiones y dispensar de Asunto Entrado . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 272-2023 del jueves 20 de julio de 2023

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 272-2023, CELEBRADA EL JUEVES 20 DE JULIO DEL 2023.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 273-2023 del martes 25 de julio de 2023

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 273-2023, CELEBRADA EL MARTES 25 DE JULIO DEL 2023.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. A) Kattia Isabel Alfaro Salas
Asunto: Solicitud de respuesta al recurso de revisión que presentó contra permiso de cambio de uso de suelo otorgado a una sociedad. **Ref. SCM-0238-2023.** katiza75@gmail.com
- B) Kattia Alfaro Salas
Asunto: Recurso de Revisión del acuerdo 12 de la Sesión 194-2022, en el cual se aprobó el cambio de uso de suelo, solicitado por Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. N° 00019-2023. Katiza75@gmail.com. **Ref. SCM-0238-2023**
- C) MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-025-2023 referente a criterio para valoración del Concejo Municipal, de declarar lesividad de actos administrativos por Cambio de Uso de Suelo, otorgado a Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. **AMH-0158-2023. Ref. SCM-0205-2023**

Texto del AMH 0158-2023

Para valoración del estimable Concejo Municipal, traslado oficio DAJ-0042-2023, emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal, con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, presenta informe respecto a las denuncias presentadas por la señora Ana Lucía Cordero Villalobos y Kattia Isabel Alfaro Salas, con relación al cambio de uso de suelo, a favor de la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A.

Se anexa denuncia interpuesta a la Fiscalía Adjunta de Heredia, por la Sra. Kattia Isabel Alfaro Salas, por Falsedad ideológica y uso de documento falso.

Texto del DAJ 0042-2023

En atención a las denuncias presentadas por las señoras Ana Lucía Cordero Villalobos y Kattia Isabel Alfaro Salas, con relación al cambio de uso de suelo otorgado a favor de la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A., al respecto le indico:

Para una mejor comprensión del contexto en el que se presentan estas denuncias se hace necesario repasar los siguientes antecedentes:

1. El **13 de marzo del 2002** se inscriben a nombre de Compañía Inmobiliaria Lucrecia Sociedad Anónima, cédula jurídica: 3-101-312408 las siguientes fincas:

- a. **4-179780-000** situada en el Distrito de San Francisco, naturaleza: terreno para construir lote C-2, mide 260,26 m² y cuenta con el plano catastrado: H-0724796-2001.
- b. **4-179781-000** situada en el Distrito de San Francisco, naturaleza: terreno para construir lote C-3, mide 246,62 m² y cuenta con el plano catastrado: H-0724794-2001.
- c. **4-179782-000** situada en el Distrito de San Francisco, naturaleza: terreno para construir lote C-4, mide 247,53 m² y cuenta con el plano catastrado: H-0724806-2001.

2. El **2 de marzo de 2022** la Cía. Inmobiliaria Lucrecia, S.A. con cédula jurídica 3-101-312408, solicitó certificado de uso de suelo de suelo, para uso residencial, comercial y mixto, para el inmueble descrito en el inciso a) del hecho anterior.

3. Por medio de escrito titulado “Declaración Jurada de firmas para cambio De Uso De Suelo” y presentado ante la Sección de Desarrollo Territorial el **6 de marzo del 2022**, la señora Lucrecia Guerrero Meléndez cédula de identidad: 2-0179-0732 en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A, informó que los dueños de las siguientes fincas no firmaron porque no lograron localizarlos: 19582, 179786 y 179779.

4. Con el Certificado de Uso de Suelo Heredia DIP-US-0368-2022 del **10 de marzo del 2022** se le informó a la Cía. Inmobiliaria Lucrecia S.A. que el inmueble 4- 179780-000, plano catastrado H-724796-2001 ubicado en San Francisco, Urbanización La Emilia lote C-2 se encuentra dentro del límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso de suelo para el inmueble solicitado ES PERMITIDO para uso RESIDENCIAL (área del lote 260.26 m²). Consecuentemente, el uso para COMERCIO, en el inmueble NO ES PERMITIDO.

5. El **31 de marzo del 2022** la señora Lucrecia Guerrero Meléndez en su condición de representante legal de la Compañía Inmobiliaria Lucrecia SA, presentó solicitud de cambio de uso de suelo para la finca 4-107650-000 que correspondería a los siguientes planos: H-0724796-2001, H-0724794-2001 y H-0724806-2001; no obstante, cabe aclarar que la finca en mención fue cerrada y que los referidos planos corresponden a las fincas descritas en el hecho primero de este apartado.

6. Mediante el oficio DIP-0262-2022 del **6 de junio del 2022**, la Msc. Kembly Soto Chaves Planificadora Urbana, le indicó a la compañía petente que la solicitud de cambio de uso de suelo no cumple con lo que estipula el artículo 145 del Reglamento de Construcciones: “(...) se concluye que de las **32 firmas** pendientes de los vecinos propietarios registrales en un radio de 50 metros a la redonda del inmueble en cuestión para completar el mismo, **NO** se aportan **25 de las firmas necesarias para el cumplimiento del Reglamento y la obtención del Cambio de Uso de Suelo por parte del Concejo Municipal.**” Por lo anterior se le recomendó completar el expediente a efectos de continuar con el trámite.

7. El **24 de junio del 2022**, la señora Lucrecia Guerrero Meléndez en su condición anteriormente indicada presentó nuevamente el trámite para el cambio de uso de suelo en esta ocasión en apariencia completando las firmas faltantes.

8. Con el oficio DIP-0327-2022 del **07 de julio del 2022** la Msc. Kembly Soto Chaves Planificadora Urbana remitió a la Alcaldía para conocimiento de esta y traslado al Concejo Municipal, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado por Compañía Inmobiliaria Lucrecia SA.

9. Con el oficio SCM 1225-2022 del **19 de agosto del 2022** de la Secretaría del Concejo Municipal se transcribe el acuerdo N°12 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°194-2022 del martes 16 de agosto del dos mil 2022: ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO. 77-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUCRECIA S.A PLANO H-744796-2001 UBICADO EN SAN FRANCISCO, URBANIZACION LA EMILIA LOTE C-2 SEGÚN DIP-327-2022, SUSCRITO POR MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, DADO QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. El **24 de agosto del 2022** se emite el Certificado de Uso de Suelo DIP-US-1219-2022 con el que se le informa a la Cía. Inmobiliaria Lucrecia S.A. que el inmueble 4- 179780-000, plano

catastrado H- 724796-2001 ubicado en San Francisco, Urbanización La Emilia lote C-2 se encuentra dentro del límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso MIXTO (Residencial-Comercial) (área del lote, 260.26 m2), solicitado en el inmueble de interés ES PERMITIDO, de conformidad al SCM-1225-2022; donde se APRUEBA el Cambio de Uso de Suelo por parte del Concejo Municipal en acatamiento al artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

11. El 27 de octubre del 2022 ingresó al sistema de la Contraloría de Servicios una denuncia de la Sra. Kattia Isabel Alfaro Salas, número de cédula 1-0919-0413, en la que indicó lo siguiente: “Hola buenas tardes. En meses previos había enviado un correo indicando que estaba en desacuerdo con la apertura de un restaurante a la par de mi casa de habitación en el Residencial La Emilia Casa C1, nunca obtuve una respuesta al respecto. En esta semana me topo con la sorpresa, luego de regresar de un viaje de capacitación, de que mis nuevos vecinos al costado oeste de mi propiedad están remodelando la casa, yo no he visto permiso de la Municipalidad pegado, desconozco si lo tienen adentro de la construcción, pero deseo saber, si fuera posible si la remodelación es con fines comerciales, para el establecimiento del restaurante, pues hasta donde tengo conocimiento, si los vecinos inmediatos no estamos de acuerdo no se puede modificar el uso del suelo en la zona, el cual es de tipo residencial. Por favor me pueden aclarar la situación Gracias”

12. El 12 de diciembre del 2022 se presentó la Contraloría de Servicios la Sra. Alfaro Salas con cuatro notas. En la primera indica que ella es representante legal de Grupo KIAS de Heredia Sociedad Anónima con la cédula jurídica N°101601104 y que cuenta solo con una firma física y una firma digital. En la segunda nota la Sra. Alfaro expresa que, dicha sociedad es dueña de la Finca N°179779, que es la apoderada generalísima sin límite de suma y que nunca estuvo de acuerdo con el cambio de uso de suelo. Una tercera nota, donde solicita la copia del expediente certificado. Y la última nota, donde ella reitera la oposición a que el uso de suelo de los lotes, C2, C3, C4, sea modificado para permitir el desarrollo de actividades comerciales, además de que en apariencia en el trámite del cambio de uso de suelo se incluyó información falsa se debería anular ese procedimiento.

13. El 12 de diciembre del 2022 la Máster Mercedes Hernández Vargas y el Máster Manuel Clachar Canales presentaron ante la Contraloría de Servicios, notas cada uno por separado, indicando que ellos aparecen como firmantes en la solicitud del cambio de uso de suelo tramitado por la Compañía Inmobiliaria Lucrecia y desean dejar en claro que no han firmado ningún documento en referencia a este cambio de uso de suelo ni han dado consentimiento alguno para que firmen en sustitución de ellos, que la firma que aparece no es autentica y solicitan se aclare la situación de parte de la Municipalidad ya que los perjudica en lo personal por haberse falsificado la firma de cada uno de ellos.

14. Por medio de nota del 13 de setiembre del 2022 la señora Ana Lucía Cordero Villalobos, portadora de la cédula de identidad 4-0124-0111 y en su condición de propietaria de la finca 4-175478-000 informa al Municipio que en ningún momento firmó para autorizar el cambio de uso de suelo de la Sociedad Compañía Inmobiliaria, ubicada en la Emilia de Sa Francisco de Heredia. Destaca que la firma que aparece en el expediente es completamente diferente a la de su documento de identidad el cual aporta y manifiesta que está en desacuerdo con que se otorgue el cambio de uso de suelo. Por último, solicitó copia certificada del expediente para presentar las denuncias correspondientes ante los tribunales.

15. Mediante el informe CS-072-2022 del 13 de diciembre del 2022, la Contraloría de Servicios hizo del conocimiento de la Alcaldía las denuncias interpuestas e informó sobre la verificación telefónica de firmas que realizó con los propietarios de las fincas aledañas al inmueble objeto del cambio de uso de suelo, con lo que reportó que los propietarios de las siguientes cinco fincas le manifestaron no haber firmado: 175478, 175468, 179778-001, 179778-002 y 179779. También aclaró que el propietario de las fincas: 175474 y 175475 es el mismo, sin embargo, solamente firmó el espacio correspondiente a la finca 175475.

16. El 16 de diciembre del 2022 el Inspector Municipal José Vinicio Aguirre Serrano visitó el inmueble descrito en el plano catastrado: 4-724796-2001, Urbanización La Emilia lote C-2, propiamente en el local **Restaurante Sushi Taniki** consignándose en el Acta CFU-ACL-JAS-014069-2022, lo siguiente: “Se observan las siguientes actuaciones que contravienen lo dispuesto en el ordenamiento jurídico: Actividad sin licencia comercial (Artículo 88, y 90 Bis del Código Municipal, Art. 2 Ley 9023) No cuenta con la documentación de licencia comercial en sitio donde se desarrolla la actividad Artículo 88, y 90 Bis del Código Municipal documentación original requeridos para el desarrollo de la actividad comercial Artículo 90 Bis del Código Municipal Deberá de cumplir

con las siguientes disposiciones: No continuar con la actividad comercial Tener documentación en un lugar visible Clausurada como medida cautelar. Tramitar la respectiva licencia comercial.”

17. El **16 de enero del 2023** la Dra. Kattia Isabel Alfaro Salas interpuso ante la Fiscalía Adjunta de Heredia denuncia por falsedad ideológica y uso de documento falso por cuanto en el trámite del cambio de uso de suelo aparece una firma que no es la suya a pesar de haberse negado a firmar el consentimiento por cuanto no está de acuerdo en que se realizará ese cambio.

Sobre el Cambio de Uso de Suelo.

El artículo 145 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) posibilita que en urbanizaciones donde los predios de uso comercial se hayan agotado, se pueda autorizar el cambio de uso de residencial a comercial en los que enfrentan vía cantonal, o vía principal de la urbanización, y que tengan un frente mínimo igual al predominante en la urbanización. Para obtener ese cambio el interesado entre otros requisitos de aportar un escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50,00 m, medido a partir del vértice del predio, el cual debe presentarse autenticado por notario público.

En este caso particular, varias personas que se incluyeron en la lista de vecinos propietarios que se ubican dentro del radio de 50,00 m del inmueble 4-179780-000 en el que se encuentra el Restaurante Sushi Taniki manifiestan que no firmaron el documento y que las firmas asociadas a sus nombres son diferentes a las reales, además indican no estar de acuerdo con el cambio de uso de suelo a esa propiedad. Por otra parte, se reportan cinco propietarios adicionales que manifestaron no haber firmado el consentimiento para el cambio de uso de suelo.

N	PROPIETARIO	CÉDULA	FINCA	FECHA DE ENTREGA	FOLIO*	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES JORGE ROJAS MONTERO SOCIEDAD ANONIMA JORGE ROJAS MONTERO	3101362781	175479	24/06/2022	43	
2	CORDERO VILLALOBOS ANA LUCIA	103690459 0401240111	175478	24/06/2022	43	La propietaria afirma no haber firmado el consentimiento
3	CHAVES HERNÁNDEZ ESTEBAN	0401960595	175477-003	31/03/2022	17	
4	CHAVES HERNÁNDEZ ERICK LEONARDO	0110830199	175477-004	31/03/2022	17	
5	CHAVES HERNANDEZ SOFIA IMPORTACIONES Y	0112170560	175476	24/06/2022	43	
6	EXPORTACIONES TAI I INTERNACIONAL S.A.	3101337508	175475	24/06/2022	43	
7	HSUAN WEI PENG YANG IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TAI I INTERNACIONAL S.A.	800850607 3101337508	175474	No consta		No consta la firma del propietario
8	HSUAN WEI PENG YANG LIAO LIAO SU CHUN	800850607 0801000069	175473	24/06/2022	44	
9	BOGANTES LOPEZ LUIS DIEGO	0402310265	175472-003 Usufructo	No consta		No consta la firma del usufructuario
10	BOGANTES LOPEZ LUIS DIEGO	0402310265	175471-003 Usufructo	No consta		No consta la firma del usufructuario
11	RIVAS BRICENO MADISON ANDRES	186200715211	175470	24/06/2022	44	
12	MONGE VARGAS JUAN GABRIEL	0109040877	175469	24/06/2022	44	
13	AGUILAR RIVERA ALEXIS RAFAEL	0602560473	175468	24/06/2022	44	El propietario afirma no haber firmado el consentimiento
14	CALVO ARRIETA CARLOS ALBERTO	0401440676	175467	24/06/2022	45	
15	BRENES CORRALES MARÍA DEL MAR	0115660328	179786	31/03/2022	17	
16	VARGAS GUTIÉRREZ LAURA	0109080552	179785	31/03/2022	17	
17	AGROINDUSTRIAL AVANCARI DE HEREDIA S.A.	3101343657	179784	24/06/2022	45	
18	OSCAR LUIS BRENES LEDEZMA AGROINDUSTRIAL AVANCARI DE HEREDIA S.A.	4-0139-0987 3101343657	179783	24/06/2022	45	
19	OSCAR LUIS BRENES LEDEZMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCRECIA SOCIEDAD ANONIMA	4-0139-0987 3101312408 201790732	179782	24/06/2022	45	
20	LUCRECIA GUERREROA MELENDEZ COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCRECIA SOCIEDAD ANONIMA	3101312408 201790732	179781	24/06/2022	45	
21	LUCRECIA GUERREROA MELENDEZ VALERIO OVIEDO ANA VITA	0400970354	179777	24/06/2022	46	
22	CLACHAR CANALES MANUEL ANTONIO	0501390999	179778-001	24/06/2022	46	El propietario afirma no haber firmado el consentimiento
23	HERNANDEZ VARGAS MERCEDES	0401040864	179778-002	24/06/2022	46	La propietaria afirma no haber firmado el consentimiento
24	ARRIETA MARENCO GUADALUPE LUCILA	0107650892	179842-001	24/06/2022	46	
25	MEJIAS BRENES MANUEL ANTONIO	0106400168	179842-002	24/06/2022	46	
26	MEJIAS ARRIETA KAROL DAYANNA	0115120161	179842-003	24/06/2022	46	
27	MEJIAS BRENES MANUEL ANTONIO	0106400168	179842-004	24/06/2022	46	
28	DECIMONONO MALINCHE DE BELEN S A	3101216921	195869	24/06/2022	47	
29	AUGUSTO PEREIRA RAMIREZ VALDES VALDIVIA MARTIZA LEOCADIA	401011021 0800840510	179841	31/03/2022	17	
30	INVERSIONES BOLAÑOS ZARATE S.A.	3101743560	179843-001	24/06/2022	47	
31	SANTIAGO BOLAÑOS ZAMORA ZARATE BADILLA ANA LORENA DE LOS ANGELES	106350077 0401350402	179843-002	24/06/2022	47	
32	GRUPO KIAS DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA KATTIA ISABEL ALFARO SALAS	3101601104 109190413	179779	24/06/2022	47	La propietaria afirma no haber firmado el consentimiento

De lo anterior se derivan las siguientes irregularidades:

1) No consta la firma del representante de **Importaciones y Exportaciones Tai I Internacional S.A.**, como entidad propietaria de la finca: 4-175474-000.

2) No consta la firma del señor Bogantes López Luis Diego usufructuario de las fincas: 175472-003 y 175472-003.

3) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios el señor **Aguilar Rivera Alexis Rafael** propietario de la finca 175468 afirma no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignó una firma asociada a este inmueble.

4) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios la señora **Cordero Villalobos Ana Lucia** propietaria de la finca 175478 afirma no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignó una firma asociada a este inmueble, lo cual ratifica mediante nota presentada el 13 de diciembre del 2022.

5) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios la señora **Hernández Vargas Mercedes** y el señor **Clachar Canales Manuel Antonio** propietarios de los derechos 001 y 002 de la finca 179778 afirman no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignaron dos firmas asociadas a este inmueble, lo cual ratifican mediante notas presentadas el 12 de diciembre del 2022.

6) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios la representante de **Grupo Kias De Heredia Sociedad Anónima**, Kattia Isabel Alfaro Salas, entidad propietaria de la finca: 4-179779-000 afirma no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignó una firma asociada a este inmueble, lo cual ratifican mediante notas presentadas el 12 de diciembre del 2022.

De confirmarse lo denunciado el oficio DIP-0327-2022 del 7 de julio del 2022, el Acuerdo 12 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 194-2022 del 16 de agosto del 2022, el oficio SCM-1225-2022 del 19 de agosto del 2022 y el oficio DIP-US-1219-2022 del 24 de agosto del 2022 (certificado de Uso de Suelo) estarían viciados en su elemento motivo lo que acarrearía la nulidad absoluta de esos actos.

Sobre el tema es importante señalar que los actos administrativos están constituidos por elementos entre estos materiales y formales. Existen elementos materiales subjetivos: como: competencia, legitimación e investidura y elementos materiales objetivos: fin, contenido y **motivo**, contenidos en los artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de la Administración Pública y 49 de la Constitución Política; además de los elementos formales.

Ahora bien, sobre el **motivo** se entiende que "(...) es un elemento esencial del acto administrativo al tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública, constituido por "los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (de derecho) y fácticas, que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo, y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste." (JINESTA LOBO, Ernesto. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I. (Parte General). Biblioteca Jurídica Dike. Primera edición. Medellín, Colombia. 2002. p. 370)."

Conforme a lo anterior, recordemos que conforme a los numerales 158, 165 y 166 de la Ley General de la Administración Pública la falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, exigido por el ordenamiento jurídico constituye un vicio, por lo que se debe considerar inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico. Esta invalidez puede manifestarse como nulidad absoluta o relativa, según la gravedad de la violación cometida, siendo **absoluta** cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.

En este caso como ha quedado evidenciado, en el trámite para la cambio de uso de suelo de la finca 4-179780-000, faltaron las firmas de algunos de los propietarios de los inmuebles que se encuentran dentro del radio de los 50 m que establece el artículo 145 del Reglamento de Construcciones del INVU, pero más grave aún varios propietarios de otros inmuebles que se encuentran en ese rango y cuyas supuestas firmas aparecen en el consentimiento de los vecinos afirman no haber firmado ese

documento, con lo cual el elemento motivo del Certificado de Uso de Suelo DIP-US-1219-2022 se encuentra viciado de nulidad absoluta.

Lo anterior conlleva que para procurarse su nulidad debe necesariamente acudir al proceso de lesividad contemplado en el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, para lo cual se requiere que previamente el superior jerárquico supremo, en nuestro caso el Concejo Municipal por tratarse del órgano de mayor representación popular, lo haya declarado lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza esto de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de esa norma.

El plazo máximo para la declaratoria de lesividad es de un año, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya sido dictado, salvo si el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá hacerse mientras perduren sus efectos. En este último supuesto, el plazo de un año correrá a partir de que cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad lo hará, únicamente, para fines de su anulación e inaplicabilidad futura.

Así entonces se recomienda a esa Alcaldía trasladar este criterio al Concejo Municipal para su valoración y si lo tiene a bien declare la lesividad de los actos administrativos oficio DIP-0327-2022 del 7 de julio del 2022, el Acuerdo 12 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 194-2022 del 16 de agosto del 2022, el oficio SCM-1225-2022 del 19 de agosto del 2022 y el Certificado de Uso de Suelo DIP-US-1219-2022 del 24 de agosto del 2022. No omito señalar que en caso de que se declare la lesividad, como parte del escrito de demanda se estaría gestionando la adopción de una medida cautelar para suspender los efectos del acto.

La Asesora Legal indica que sobre este informe que remite la administración, ven que hay otras 2 gestiones además porque las 3 puntos que se enumeran en la capital que tienen ahorita para conocimiento y debate tienen que ver con una misma situación y es con la aprobación de un cambio de uso de suelo, que se dio por parte del concejo municipal que es el acuerdo 12 de la sesión 194 - 2022 con la gestión quién se está pretendiendo la nulidad de ese acuerdo del concejo municipal en materia de nulidades absolutas, que se puede plantear 2 tipos de procedimientos en principio de acuerdo a la ley general de la administración pública, presentar un procedimiento administrativo cuando es evidente y manifiesta hacer una declaratoria de lesividad cuando hay una nulidad de o cuando se aprecia que hay una nulidad que tiene que ser declarada por un juez en sede contencioso administrativa de acuerdo al 173 de la ley general de la administración pública, que por eso es que a partir de algunas denuncias que presentan distintas personas que son vecinos de la propiedad donde se otorga el cambio de uso de suelo y qué le señalaba en la sesión 194 , se plantean algunas quejas y las personas dicen que no se firmaron esos documentos, que ellos aparte de que acreditan que están gestionando una un trámite de falsedad ideológica en sede penal también están diciendo y mientras tanto esto le genera problemas como vecinos y dificultades y que recuerden que el cambio de uso de suelo está condicionado el cambio de uso de suelo de acuerdo al reglamento de construcciones del INVU, si genera problemas a los vecinos y una vez que se ha otorgado no es igual que cuando hay una zonificación mixta, que se se puede cambiar y revocar quitar con los medios dice el mismo reglamento que establece la ley es decir no es que se van a venir a quitar de pronto hay una forma que ante la solicitud que es que un juez revise la nulidad de esas actuaciones y que como concejo lo que se plantea por parte de la dirección de Asesora jurídica es que sea una declaratoria de lesividad de los intereses públicos de ese acuerdo municipal , para que se dé judicial se defina si es nulo o no entre tanto la administración están planteando que van a recomendar y tomar acciones a nivel administrativo para una medida cautelar, ya en relación ellos definirán al tema de la patente que es un acto conexo y además eso es un tema de la administración, el tema de la patente.

Menciona que por otra parte en materias municipales está el recurso de revisión, ese recurso de revisión contra actos absolutamente nulos, se está planteando también por parte de las mismas personas que estaban planteando, las mismas personas que plantearon la queja y están diciendo este cambio de uso de suelo y están pidiendo que se declare la nulidad del acuerdo y podrían preguntarse 2 veces la nulidad eventualmente su recomendación respetuosa es que este recurso de revisión venga con dictamen de comisión de obras porque la comisión de obras se aprobó el cambio de uso de suelo pero que no se vaya a generar una dilación indebida esto ya lleva varios días de que los vecinos lo plantearon, que tiene una recomendación al respecto, que su recomendación sería una para el recurso de revisión y esta otra que están conociendo es la de doña Isabel Sáenz y poder interponer el proceso de lesividad y hace la aclaración no porque tengan diferencias y no porque no quiere que luego vayan a decir que se adelantó criterio con respecto a ese tema y entonces ocupan otro abogado. Señala que son 2 temas aparte y que se plantea que podrían valorar ya técnicamente no en

cuanto al fondo, porque hay un plazo para interponer esa lesividad, que para efectos futuros se mantiene abierto mientras persistan los efectos del acto pero lo ideal es que sea este acto se emitió el 19 de agosto del año pasado antes del 19 de agosto de este año se presentaba la demanda porque también hay plazos de prescripción, que debe de atender la administración a la hora de presentar el proceso, que no están diciendo que es nulo sino que él lesivo a los intereses públicos, en caso de que lo acogieron porque quien define si es nulo es un juez es la judicatura administrativa, eso se permitirá y allá se le da audiencia a la parte afectada también para que pueda hacer su defensa.

El Regidor David León indica en relación a este documento, lo primero que le salta la vista, es que y aquí hay un tema y es que la firma irregular o la no firma o los elementos que se presentan dentro del recurso presentado no son los elementos que pudiesen prevenir este órgano colegiado, es decir aquí no pueden más allá de una declaración jurada y de que se presentan firmas autenticadas sería por un notario público, que no pueden partir de hacer una investigación de si son o no son reales las firmas, que hay que proceder bajo el principio de buena fe, asumiendo que las firmas son originales que obedecen efectivamente a la voluntad de quien se supone, que suscribe las firmas, pero que sin embargo hay 3 y propiedades la finca 175478 la 1705474, la 1705 473 la 1705471 que son fincas en donde lo que sucede es que no consta la firma de consentimiento el propietario, es decir no es que una falsificación, no es que hubo algún tipo de irregularidad que además son elementos que aquí por lo menos no puede acreditar ni puede valorar que sean ciertos momentos, que no le corresponde hacer ese juicio de valor, pero lo cierto es que sí hay al menos 3 firmas que no se dieron entonces que le preocupa es cuáles son los filtros de la administración, cuáles son los filtros del departamento de planificación de la municipalidad de Heredia porque estas 3 firmas sí debieron de haber generado por lo menos, la observación de la encargada de planificación de que no se podía otorgar el cambio de uso de suelo porque más allá de que si las firmas aquí que están en disputas son originales, no son originales, los propietarios en algún momento estuvieron de acuerdo y ya no que dice el entiende que es el argumento de la contraparte más allá de eso que tiene que dirimir, que si bien señala la licenciada Quirós, en otras instancias, si hay un hecho concreto y es que hay 3 firmas que no nunca se dieron y que con esas 3 firmas nunca se debió haber dado el cambio de uso de suelo, entonces lo que le preocupa es cuáles son los mecanismos que tiene la administración para filtrar, que esto no es fácil o sea yo quiere pensar que esto es un caso aislado, le preocupa que eventualmente y que no se esté verificando con la rigurosidad que se requiere, que efectivamente todos los propietarios firmen porque y es muy fácil ver 1020 firmas y asumir que ya tiene todas las firmas pero a lo mejor no son 10 ni 20 a lo mejor son 30, a las que tiene que presentar entonces eso sí le genera mucha preocupación porque eso sí es un tema de una debilidad y aquí si hay una falta al control interno y no quiere recordarles porque todos son versados y llevan aquí casi 4 años en este periodo yo llego más con el anterior y que todos saben que la ley general de control interno establece que es este concejo municipal el responsable del control interno de la municipalidad, por lo que le preocupa es que aquí se está evidenciando una falta al control interno y no dice nada la administración dentro del documento que suscribe la dirección jurídica, no hace observación sobre este tema, no hace una recomendación concreta y también donde está la compañera funcionaria de control interno observando este tema, que esa la preocupación de fondo por qué lo demás ya no es responsabilidad del Concejo ya no es culpa, es una situación que se da y que surge que habrá que resolverla pero sí hay una debilidad de control interno que no se está atendiendo por lo que pregunta a la administración cuál es la motivación que este consejo debe de tener a la hora de tomar el acuerdo para el tema de las lesividad al interés público la lesividad al interés público es algo que debe estar debidamente motivado como cualquier acto administrativo, pero este todavía más porque tiene una consecuencia jurídica recuerden que ya cuando se hace un cambio de uso de suelo se están dando derechos a una persona y para dar marcha atrás a esos derechos otorgados a la persona hay una repercusión.

La Regidora Margarita Murillo señala que ella quiere secundar a su compañero David León, porque en realidad piensa que esto es muy delicado, muy grave también para que una abogada haya firmado esto eso todavía es más delicado porque es como como doble situación y no saben si esto es una debilidad del sistema que tienen, que puede serlo si no piden por ejemplo copias de cédulas para ver si las firmas coinciden con las cédulas de las personas que están firmando los vecinos que están avalando esta situación, que en este caso fue por una denuncia de los vecinos entonces sí quiero que piensen no solamente en lo que vayan a resolver de acuerdo a las recomendaciones que hace la asesora jurídica, sino también recomendaciones para la administración para evitar esto y evitar que se siga dando de esa manera porque terminaría e inclusive siendo muy penoso con la misma administración, que se considera que hubo corrupción, si hubo negligencia entonces este tipo de cosas tienen que ir las corrigiendo y que les toca poner un alto y asumir la responsabilidad para tratar de ajustar esta situación lo mejor posible.

La Presidencia indica que le parece muy apropiado que los puntos los trasladen a la comisión de obras y de esta forma puedan ser dictaminados en la comisión de obras para no tener que dispensar de trámite de comisión y el punto c si poderlo ver acá porque es enviado por doña Angela Aguilar entonces si es así y están de acuerdo lo vemos en la comisión de obras y este lo podrían ahondar mucho más.

El Regidor Carlos Monge señala que por el orden , algunos regidores han conversado el día de hoy y en la documentación en la carpeta que se envió, los documentos que manden la administración no están en el correo electrónico, entonces que solicitaría que ese documento lo pudieran ver la próxima semana que se tome acuerdo de que los puntos se han enviado de una vez a la comisión de obras , que no hay ningún problema pero que es lo demás lo puedan ver el próximo lunes porque cree que ninguno de estos regidores pudo acceder a los documentos enviados por la administración.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita que por favor la secretaría envíe los adjuntos o que en la misma carpeta esté toda la documentación como dice doña Maritza , como siempre se ha hecho esto reduce este tipo de situaciones que garanticen las respuestas.

La Asesora Legal indica que sobre el recurso porque las personas que presentaron el recurso están muy pendientes, que han visto correos, ellos están muy pendientes de que resuelva el concejo entonces si sería que en la agenda para el día lunes siguiente y como don David ha hecho una consulta a la administración de la cual ella no podría referirse , no es que no pueda sino que es un oficio que hace la dirección de asesoría jurídica, entonces sobre ese tema eventualmente pueden valorar y convocar a los compañeros que corresponda de la dirección de asesoría jurídica de manera que sea el lunes, si va a haber, que no haya otra delegación , ellos puedan estar con relación al recurso de revisión interpuesto, que es un tema complejo que tiene mucho más elementos lo que se puede hacer, es que si les parece, que es una reunión de trabajo virtual por TI es para exponer con mucho gusto ese tema con ustedes para que no se venga a exponer de cero a y poder ir avanzando un poco más en el tema.

ACUERDO 4

ANALIZADO LOS DOCUMENTOS DEL INCISO A Y B, DEL PUNTO UNO, REFERENTE A DOCUMENTO DE LA SRA. KATTIA ISABEL ALFARO SALAS, SOBRE RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTO CONTRA PERMISO DE CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SA., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU RECOMENDACIÓN**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5

ANALIZADO EL INCISO C DEL PUNTO UNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **REPROGRAMAR PARA QUE SEA CONOCIDO LA PROXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL AMH 0158-2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Maritza Segura indica que por el orden, que durante toda la tarde estuvo tratando de abrir el correo, que lo logró y que prácticamente lo que dice la asesoría jurídica es lo que les dicen los vecinos que ha sucedido, entonces cree que aquí le parece importante que vaya a la comisión de obras y sí quiere dejar claro, que el año 2022 estuvo en la comisión de obras, pero por lo general siempre he estado en comisión de obras y que ellos en comisión de obras siempre llevan los estudios de suelo con un criterio técnico, por lo que si quería que eso quedara en actas y que le parece que leyendo el documento para no entrar mucho y que en ese tema falta de inspección es falta de inspección, están viendo por ejemplo ahora en la Pops de San Francisco donde hay un caos total en lo que son las vías porque no hay ese estudio factible de tránsito y cree que aquí tienen desde la comisión de obras que tomar acuerdos, por lo que le parece excelente que esté ahí en la comisión de obras.

El Regidor Daniel Trejos señala que los jefes de fracción quieren solicitar un receso de 10 minutos , para darle celeridad a la agenda.

RECESO DE 7 :04 A 7:10 pm

ACUERDO 6.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para conocer: Artículo III Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares, trasladar los informes juntos con los del artículo de los demás informes, conocer artículo III : Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares y el Artículo IV: autorizaciones y permisos y el artículo de mociones, posteriormente los informes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Seidy Fuentes Campos- Secretaria de Actas Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Solicitud de revisión al acuerdo del Concejo Municipal – Plan de Compras 2024. N° 00123-2023 [la](#)

Reciba un respetuoso saludo de parte de la proveeduría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

El art. Artículo 181 del Código Municipal cita que: (...) *En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad(...)*

Por instrucción del Concejo Municipal, la rendición de cuentas del 2022 y avance parcial del 2023 (donde se presenta el plan de compras 2024) se adelantó para el primer trimestre 2023, ahí se incluyó el requisito normativo, sin embargo, con vista en el acta de la Sesión, existe una redacción que no es óptima; dejan de conocer la rendición de cuentas y el plan de compras 2023 (el que ya se está ejecutando) situación que no estaría completa ya que el Comité presentó ambos planes, reenviando 2023 (en ejecución) y 2024 para conocimiento.

Cita el acta de Sesión Extraordinaria 252-2023: ACUERDO 2 ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN , SOBRE INFORME DE GESTIÓN DEL 2022 Y PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DEL 2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. DEJAR DE CONOCIMIENTO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL 2022 Y PROPUESTA DEL **PLAN ANUAL DEL 2023** DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE HEREDIA. B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Que conste el cumplimiento del requisito normativo sobre la entrega del plan de Compras es importante para la publicación que se realiza a inicio de período, incluso es fiscalizada por la auditoría, y forma parte de nuestros documentos de apoyo en el cumplimiento del deber, como así lo ratificó Junta Directiva en Sesión Ordinaria 024-2023

De conformidad a lo anterior, les solicitamos

- Dejar de conocimiento del Plan de Compras 2024 del CCDS Heredia.

Adjuntamos copia del plan de compras 2024

Cualquier adicional, indíquenos como servirles


Esteban Ordoñez Ramírez
Proveeduría Institucional




Lic Oscar Vega Hernández
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL
Heredia.
19 JUL 2023
Recibido por: *Karla Soto*
CENTRAL: 2277-8700 Ext: 728 / 729
730 / 731
Fax: 2277-8784
2:50

ACUERDO 7:

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA SEIDY FUENTES CAMPOS, SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE REVISIÓN AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PLAN DE COMPRAS 2024.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Juan Carlos Sanabria Poveda – Cura Párroco Parroquia Corpus Christi
Asunto: Solicitud de autorizacion para el cierre de la calle frente a la Parroquia en el Aurora
Corpus Christi del Santo Padre Pío, la cual la replantean nuevamente. euorrales@gmail.com



La Regidora Maritza Segura manifiesta de que dicha que la Alcaldesa tiene la disposición de enviar de una vez el correo, que cree que esta es una actividad que durante muchos años aquí la han apoyado en el Concejo Municipal y siempre se le ha dado el apoyo, entonces no ve ningún problema para que haya cambiado, de que siempre haya esa actividad muy bonita que tienen en la Aurora y siempre se ha apoyado desde el Concejo municipal entonces, le parece que es una actividad que siempre ha tenido el apoyo y que podrían poner en las fechas indicadas como puntos para solicitar dicho permiso sí que da afluencia a los peregrinos que vienen de todo el país que la presión pero el cierre sería de 8 de la mañana a 6 de la tarde adicionalmente de ser posible el 24 de septiembre sí se está indicando 23 pero adicional el 24 de septiembre en un horario de 8 a una y subsidiariamente valorar la posibilidad de cierre para la procesión y rosarios en el contexto de la novena del 14 al 22 de septiembre de 5 de la tarde a 9 de la noche.

La Presidencia indica que en los horarios indicados en la solicitud, igualmente estarían aprobando con estos horarios indicados en la solicitud, entonces si es así que la Alcaldesa envíe correo y que la Secretaria lo de por recibido y estarían dándole de una vez la autorización correspondiente.

Correo emitido por la Alcaldesa Municipal

APOYO A ACTIVIDAD DE LA AURORA



Angela Aguilar Vargas
Para: SecretariaConcejo; Regidores; Concejo Municipal de Heredia
CC: alcaldía; Gustavo Garita Piedra



Lunes 31/7/2023

Buenas noches.

Les informo que la administración estará apoyando las actividades solicitadas para los días 23 y 24 de setiembre de la Celebración del Corpus Cristi del Santo Padre.

Saludos y gracias

ACUERDO 8

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS SANABRIA POVEDA, CURA PARROCO DE LA PARROQUIA CORPUS CHRISTI DEL SANTO PADRE PIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL CIERRE DE LA CALLE FRENTE A LA PARROQUIA EN LA AURORA PARA LA CELEBRACION DEL CORPUS CHRISTI DEL SANTO PADRE PIO , EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION OTORGADA POR MEDIO DEL CORREO DE LA ALCALDESA EN EL CUAL INFORMA QUE SI ES POSIBLE GRANTIZAR EL ORDENAMIENTO VIAL POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Lic. Mario Alberto Rodríguez
Asunto: Solicitud de la Sala de Sesiones para la realización de la Asamblea Cantonal del partido Acción Ciudadana, los días 5 y 12 de agosto del 2023 de 10 am a 6:00 pm.
(anarodriguez@heredia.go.cr)

Reciban un atento saludo de parte del Comité Ejecutivo Cantonal del Partido Acción Ciudadana de Heredia, de la manera más atenta les solicitamos la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para la realización de la Asamblea Cantonal de nuestro partido, a realizarse los días 5 y 12 de agosto de 2023. Deseamos llevar a cabo estas asambleas en sus instalaciones, en horario de 10:00 am a 6:00 pm, ambos días.

Agradecemos su atención y consideración a esta solicitud, y esperamos contar con su respuesta positiva. Para facilitar la comunicación, rogamos que la misma sea remitida a los correos oficiales de las regidurías de Ana Patricia Rodríguez (anarodriguez@heredia.go.cr), Mario Alberto Rodríguez (marodriguez@heredia.go.cr), quienes representan al Partido Acción Ciudadana en el Concejo Municipal, y al señor Josué Granados Gómez (josue@granados.cr), presidente del Comité Ejecutivo Cantonal.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que puedan requerir. Nos comprometemos a dejar las instalaciones en las mismas condiciones de higiene y limpieza en que las recibimos.

Sin más, extendemos nuestros cordiales saludos y deseamos que continúen desempeñando su valiosa labor en pro de nuestro querido cantón.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que entienden que tienen reservado el 5 de agosto para utilizar el salón de sesiones, que sin embargo pensaban que tal vez se les pueda facilitar las salitas del recinto nuevo para poder llevar allá esa esa reunión, que estarían solicitando que por favor la salida de sesiones quede abierta para poder hacer el uso correspondiente y el 12 de agosto entienden que está desocupado el salón de sesiones entonces no habría ninguna contraposición con la solicitud que había presentado y que se le había aprobado al partido liberación nacional.

La Presidencia señala que igual esas fechas están aprobadas para liberación, que sin embargo que si no habría un problema el tema de parqueos también compartidos.

La Asesora Legal indica que solo para que quede la constancia de que el permiso para utilizar la salita de comisiones se otorgaría porque es una actividad propia de un partido, pero que no es una actividad partidaria de publicidad de unas instalaciones públicas como se otorga igual de este salón de sesiones pero si recuerden que el otro sector no está cubierto por el reglamento de uso del salón de sesiones y de la sala de comisiones, eso no quiere decir que no se pueda dar el permiso sino todo lo contrario para que un partido político pueda realizar una actividad de esta naturaleza, tiene que mediar un permiso por eso es que se trae al consejo el 5 y el 12 es el concejo municipal, el que aprobó la solicitud que planteó con anterioridad el partido de liberación nacional el 5 y el 6, entonces tendría que plantearse revisar si el 5 y el 12 en el otro edificio que es completamente aparte. Indica que otro tema que sigue también debería de quedar claro es si se van a usar las salitas de comisiones y que deben recordar que las salitas ahorita están abiertas y se comparten los espacios y entonces si van a estar abiertas para que no vaya a darse de que ya estaba en aquel momento cerrada y ha sido utilizado como oficina de fracción y no puedan ingresar y eso vaya a chocar con el acuerdo del concejo municipal.

El Regidor Santiago Avellán indica que es importante y lo decía cuando el partido de unidad hizo su asamblea que fue el primero que la hizo, el primer partido que hizo esta asamblea y que les mencionaba lo importante que es para ellos, pues como partido usar estas instalaciones para ese tipo de eventos les parece incluso hasta motivador para los nuevos candidatos y candidatas, señale que le preocupa fecha del 5 que están pidiendo y ahora se lo decía a la regidora Patricia Rodríguez porque el tema es que va a haber en un mismo edificio 2 actividades de 2 partidos políticos, y cree que es muy posible inclusive que el tribunal no permita que eso ocurra, porque no sabe si el tribunal va a esperar este permiso para autorizar las asambleas y cree que es complicado que el tribunal lo permita, porque van a chocar 2 agrupaciones políticas en el mismo recinto para actividades distintas, entonces le parece que ahí podría haber una complicación que deben valorar ahora, que votarlo no sería problema porque como dice depende del tribunal y lo aprueba, pues de ellos son los responsables, pero sí le parece que es importante señalar que posiblemente esa consideración la haga el tribunal.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez agradece a todos que han contribuido en este diálogo, indica que el 5 en realidad no es asamblea, es una capacitación que tiene que ver también con este tema entonces más bien si no fuera asamblea se imagina que no sabe si no habrá inconvenientes y más bien habrá inconveniente, estarían retirando la fecha del 5 y dejando solo la del 12 de las 10:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde.

ACUERDO 9

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ Y EL LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ, PARA EL PRÉSTAMO DE LA SALA DE SESIONES EL 12 DE AGOSTO DEL 2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LOS SEÑORES ANA PATRICIA RODRÍGUEZ, MARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EL USO DEL SALÓN DE SESIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2023, DE LAS 10:00 AM A 6:00 P.M.**
- B. LA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL SALÓN DE SESIONES SERÁ LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ, DE IGUAL FORMAR SE AUTORIZA EL USO DEL PARQUEO EN LAS MISMAS HORAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Claudia Cristina Cordero

Asunto: Solicitud para realizar desfile navideño el 01 de diciembre del 2023, como parte de las actividades de la iluminación del árbol de navidad en la comunidad de los Lagos. N° 00129-2023 adiloslagos@gmail.com

Texto del documento:

Reciban un saludo de parte de la ADI Los Lagos y del Comité de Navidad. La presente es para solicitarles su autorización, para realizar por segundo año consecutivo nuestro Desfile Navideño el 01 de diciembre 2023, este como parte de las actividades de la iluminación del Árbol de Navidad en nuestra comunidad.

Dicho Desfile estará compuesto por dos Bandas de marcha, un pasacalle cérquense, y un grupo de motorizados.

La ruta será iniciando por la calle principal de Lagos dos dónde no transitan buses, subiendo hacia la Carnicería Los Lagos, tomando a mano izquierda sobre la calle principal hacia la Granada y bajando hacia el Salón Comunal de Lagos donde finalizará. El mismo dará inicio a las 06:00 p.m. de la tarde, y finalizar con la iluminación del Árbol de Navidad.

Cabe mencionar que toda esta ruta cuenta con aceras en ambos lados para que los vecinos puedan participar del desfile con seguridad

Adjuntamos el croquis de la ruta del desfile, y el recibo cancelado donde se solicita la presencia de la ambulancia.

Agradeciendo su atención y apoyo a la gestión, solo nos resta hacerles una cordial invitación para que nos acompañen en esa fecha, para nosotros sería un honor.

Para cualquier información adjuntamos números de celulares y el correo adiloslagos@gmail.com se despiden

ACUERDO 10

ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA CLAUDIA CRISTINA CORDERO DE LA ADI DE LOS LAGOS Y DEL COMITÉ DE NAVIDAD, PARA REALIZAR EL DESFILE NAVIDEÑO EN LOS LAGOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE INFORME SI RESULTA POSIBLE GARANTIZAR EL ORDENAMIENTO VIAL POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN UN EVENTUAL CIERRE DE CALLE PARA DESFILE NAVIDEÑO EN LOS LAGOS PARA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Franklin Alfaro Porras – Presidente del Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Respuesta sobre solicitud del Sr. Juan Carlos Sanabria para utilizar la plaza de deportes de la Aurora para realizar las fiestas patronales de Corpus Christi. CCDRH 304-2023 N° 00126-2023 comitededeportesdeheredia@hotmail.com

Texto del documento:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Ordinaria N°024-2023 celebrada el lunes 17 de julio del 2023 se conoció el oficio SCM-0929-2023 donde se comunica acuerdo del Concejo Municipal donde se solicita valorar la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Sanabria Poveda para utilizar la plaza de deportes de la Aurora para realizar las fiestas patronales “Corpus Cristi – Santo Padre Pío” del 14 al 24 de setiembre.

//Analizado el documento se acuerda por unanimidad:

1) Informar al Concejo Municipal de Heredia y a la Parroquia Corpus Christi Del Santo Padre Pío Pietrelcina de La Aurora, que esta Junta Directiva no puede autorizar la solicitud tramitada de acuerdo con lo que establece el Artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia: “En las instalaciones administradas por el Comité Cantonal se prohíbe: (...)

d) La realización de cualquier evento o actividad no deportiva, política o religiosa sin la autorización del Concejo Municipal; siendo responsabilidad de la Junta Directiva garantizar la recuperación de cualquier daño ocasionado.”

2) En firme.

Lamentamos no poder colaborar, pero este comité no cuenta con los recursos económicos para reparar el área posterior a este tipo de actividades, situación que ya lo hemos visto en otras áreas donde otras instituciones como Asociaciones de Desarrollo tuvieron que asumir una reparación millonaria junto con el municipio, es bien conocido que este tipo de eventos destruye totalmente una cancha de fútbol, principalmente en época de invierno. Además, cabe aclarar que nuestro Comité no recibe ningún tipo de aporte económico para el mantenimiento o reparación de dichas áreas.

La Síndica Nancy Córdoba señala que la comisión de las fiestas del padre pío ha decidido poner los juegos en el parqueo de la iglesia que es el que queda frente al Palí, entonces en ese sentido ya no hay ningún problema para esos juegos .

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. FRANKLIN ALFARO PORRAS – PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR AL PBRO JUAN CARLOS SANABRIA, DE LA PARROQUIA DE CORPUS CHRISTI, EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. FRANKLIN ALFARO PORRAS , SOBRE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD PARA UTILIZAR LA PLAZA DE DEPORTES DE LA AURORA PARA REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Walter Brenes Vargas – ADI de Mercedes Norte
Asunto: Aclaración sobre el permiso para realizar las fiestas patronales, que el mismo no es para el uso de la cancha de futbol sino al uso de la calle que se encuentra entre el salón comunal y la cancha de futbol. wbresesv@hotmail.com

[Texto del documento](#)

Quisiera aclarar que el permiso solicitado para realizar las fiestas patronales de nuestra comunidad, no es para el uso de la cancha de futbol como me parece que se interpreto en la nota, la autorización solicitada está dirigida al uso de la calle que se encuentra entre el salón comunal y la cancha de futbol, esta es una calle sin salida y la actividad que planeamos hacer como toda los años no se refiere a un cierre completo de la calle sino parcial, donde se instalaran los chinamos de venta de comidas y algunos carruseles para niños.

Esta actividad se realiza en conjunto con la Iglesia Católica de nuestra comunidad, agradecemos la ayuda que nos puedan brindar.

La Regidora Maritza Sandoval señala que le extraña que no se les dé el permiso porque ahí siempre se han hecho las fiestas de Mercedes, es una calle que no es transitada es esa calle es para para entrar a la plaza y al gimnasio cuando están abiertos , que no es una calle que por ahí pasa tránsito a cada rato, que más bien ahí esa calle no se usa para el tránsito sino para entrar a la escuela a la plaza, que está adentro detrás del salón comunal y para entrar al gimnasio, que a estaba cerrado, pero no es una calle que es de mucho tránsito, por lo que le extraña eso que no se les otorgue el permiso porque todos los años han hecho las fiestas.

La Asesora Legal del Concejo indica que ella desconoce dónde han colocado los tramos de las fiestas patronales de Mercedes Norte, que se han solicitado en otras ocasiones ha previsto también para la plaza de mercedes, que el asunto aquí es que hay una reforma del año 2022 de la ley de tránsito y posiblemente esto esté generando también algún cambio, de que las vías urbanas incluso suburbanas no se pueden utilizarse para la colocación ni de tramos ni de puestos de fiestas patronales , ni tampoco para las fiestas cantonales ni de otra índole la primera ley pero ese es un tema de reforma de ley la ley de tránsito, que ni siquiera es un tema que está regulándole el gobierno local y restringiendo alguna cuestión que había dado antes sino que es un tema que la ley de tránsito está regulando lo de esa manera.

La Regidora Maritza Sandoval manifiesta que le extraña también eso porque en enero se les otorgó el permiso y ellos hicieron fiestas en enero , y que no entiende por qué no se les va a otorgar el permiso ya que ellos pidieron permiso en enero e hicieron las fiestas y pusieron los chinamos y los tramos en esa calle , que no tiene ninguna injerencia con que pasen carros con que no pasen porque en realidad esa calle es subutilizada, que no es como muy transitada entonces por eso me extraña que si en enero les dieron el permiso porque ahora no.

La Presidencia indica que ella todo lo consulta con doña Priscila, precisamente para no hacer alteraciones a la ley o transgredir la reglamentación, que habría que revisar qué pasó en enero pero ciertamente doña Priscila en este caso específico que le consulto, siempre cómo está la ley y por dónde podrían orientar el acuerdo , que fue muy clara en que en este caso ya no sería posible y cree que en adelante tampoco porque habría ya una claridad legal, para que en eventuales solicitudes de permiso se tenga las asociaciones de desarrollo y tengan claridad en este sentido , por lo que comprende lo que indica la Regidora Maritza , pero que en su posición ella le consulta siempre a la asesoría, porque la recomendación de doña Priscila es esa y es muy clara además lleva el artículo 131 que establece esa prohibición.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que efectivamente lo que dice doña Maritza es cierto siempre han visto, que ellos utilizan, que incluso no están pidiendo el cierre total de la calle, que están pidiendo una parte que es donde se ubican los tramos que es entrando en la calle a mano derecha , entonces no sé si eso genera alguna modificación porque no es el cierre total de la carretera sino que es en la parte esa donde están los chinamos lo que siempre se utiliza.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que lo que han dicho los compañeros es cierto, que de hecho esa calle no se cierra, es una calle que a al lado derecho se ponen tiene totalmente la habilitación de gente cualquier carro , por lo que le parece un poco en cuanto a no aprobar el permiso cuando la calle no se va a cerrar y donde simplemente es un espacio para poner unos chinamos, que si sería bueno clarificar bien la ley de acuerdo, no es una ley , no es una calle municipal cantonal y que ni siquiera tiene salida, entonces en que va a dar al gimnasio y si le parece que es un poco extraño y señala que si le gustaría ver cuál es el artículo que no le leyeran ese ese artículo que establece que no se puede poner en esa vía pública.

La Asesora Legal se hace una recomendación respetuosa para que el Concejo haga recomendación diciendo lo que dice la norma, que el concejo valorará y se acoge lo que dice la norma o no coge lo

que dice la norma , que en algún momento se ha hecho mal, o se les ha facilitado la plaza, eso le cambiará las circunstancias a las fiestas porque al utilizar en la plaza la vía pública en realidad se utiliza mucho menos, eso es lo que ha estado pasando en el pasado también, y que tiene que decir que esta asesoría no cuenta con el máster lex, hace bastante rato y que no puede enterarme de las reformas de ley y lo dice ya que debe salvar su responsabilidad , que recientemente cuando han hecho las consultas y demás he estado revisando pero aquí no hay y quiere decirlo con todo respeto nada extraño, nada personal , nada adrede, lo mismo se lo dijo la aurora la semana pasada exactamente lo mismo, que la ley dice que en vías urbanas y suburbanas no se permite expresamente el cierre de vías para las fiestas de esta naturaleza , no es que no hayan fiestas, que las fiestas se pueden realizar y que la Aurora encontró un lote y ahí pueden colocar los puestos, los chinamos, las ventas es lo que no se puede colocar la gente que podría transitar están en las fiestas, eventualmente autorizarse el cierre de la vía ,que si se puede hacer eventualmente para para que haya un pasacalles o alguna cuestión, pero qué es lo que no se puede hacer colocar esos puestos y que no puedan haber fiestas , ni que no pueda haber ya que viene una solicitud de un desfile de bandas reciente para la fecha y también de las fiestas de mercedes norte y todo eso sí se puede hacer y esto en vías urbanas y suburbanas.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que precisamente quería referirse al tema que hace mención doña Priscila y es que hoy en la tarde le mandó a la fracción del partido acción ciudadana una consulta, sobre el acceso que deberían de tener por parte del concejo municipal a bases de datos jurídicas que incluyan resoluciones y resúmenes de gaceta, de varios proyectos de ley entre otros y entiende que en algún momento hubo acceso a master lex o algún software por el estilo, y entonces les parece sumamente importante de la fracción que se le brinde ese acceso a este concejo municipal y que todas y todos puedan tomar las decisiones con información veraz útil oportuna y pertinente, que en ese sentido sí les gustaría sí por parte de la administración existe el acceso a master lex , o una base de datos similar que por favor le brinden acceso también al concejo municipal.

El Síndico Henry Mauricio Vargas quisiera proponer a los compañeros que antes de que se rechace el permiso se le pide a la administración que defina qué es urbanas y suburbanas, porque hay diferentes tipos de calles, hay una calle estrecha de secundaria primaria y está tipificado la ley de planificación urbana y la municipalidad , también las tiene tipificadas y le parece que es muy amplio cuando dice vías urbanas y suburbanas y que quisiera que antes de que se rechace se establezca qué tipo de calle es, esa la que se está pidiendo el acceso o el permiso para que haga las fiestas patronales y que este concejo tenga claridad sobre las calles del cantón porque no va a ser que tal vez el este artículo es tan amplio, que dice urbana es urbana y puedan estar cometiendo tal vez hay algún error en el sentido de no aprobar calles , cuando este tipo de fiestas van en una calle que tal vez la ley no contempló claramente y que le parece que se debe hacer una interpretación jurídica tal vez de que son calles urbanas a que se debe de hablar de calles urbanas y suburbanas cuando la ley establece y también tienen la competencia y quisiera plantear eso a los compañeros antes de rechazar el permiso a la ADI de mercedes norte , y que sirva también para todas las demás de organizaciones que van a pedir y tener más claridad.

La Regidora Maritza Sandoval en la misma línea el compañero Mauricio solicita que les definan que es urbano y suburbano, también dice la ley aquí que en caso de vías bajo la competencia municipal bastará una comunicación formal del municipio a la dirección general de tránsito para su debida coordinación, por lo que cree que por ahí está que deberían de ver bien ese artículo porque si dice que basta con la comunicación de la municipalidad al tránsito, entonces cree que sí podrían colaboradores.

La Asesora Legal señala que si gustan hacer consultas sobre si la ley dice lo que dice no hay ningún problema por parte de esta asesoría, lo que sí es la recomendación respetuosa está asesoría es que primero el concejo municipal debería de ser consecuente lo que se le dice La Aurora se le aplica Mercedes Norte lo dijo respetuosamente, o sea porque no puede haber y no puede hacerse una diferenciación con una comunidad , que con respecto de otra en segundo lugar eso que se acaba de leer por parte de doña Maritza Sandoval tiene un punto y aparte y después dice para el caso de las vías urbanas y urbanas queda prohibido establecer puestos tramos en vía pública para las fiestas patronales o de otra índole incluso va a quedar muy abiertos y la asociación dice no son patronales, pero son de la asociación por qué también tiene esto una explicación, que hace un tramo en vía pública también hasta lucrando o sea y cerrando el tránsito de las personas y el tránsito las calles, a la orientación de la ley es que las personas puedan transitar por las vías públicas pero esta asesoría se da en la forma más imparcial que corresponde en iguales términos hacia la comunidad de la aurora , que tiene un evento tan importante como el que acaban de aprobar.

El Regidor David León indica que talvez las compañeras técnicas en la materia tanto doña Amalia como Ana Yudel podrían dar una explicación más concreta sobre lo que es una vía urbana o sur o suburbana, que sin embargo más allá de entrar aquí en una discusión de la letra menuda porque la realidad es que buscando la definición técnica y lo que señala la dirección general de tránsito, a el le queda claro que todas las vidas del cantón salvo la del distrito de vara blanca, son vías urbanas y suburbanas, aquí hay un criterio por parte de la asesoría legal de este concejo municipal que además ya este concejo municipal lo ha atendido, porque en el permiso que rememora a la Asesora solicita la comunidad de la Aurora, ya hubo una determinación por parte de este concejo municipal, que lo que cree es que lo que procede son de 3 opciones, se retira de la agenda para que venga un criterio técnico, diferente para que venga una exposición diferente o para que haya algún espacio para que los compañeros que tengan todavía dudas sobre el tema y puedan consultar o entrar a valorar la solicitud que se hace y hay que rechazarla por el criterio técnico, que ha expuesto la Asesora Legal y desconocen el criterio técnico y la aprueban, ya que cree que en vez de entrar en una discusión bizantina que nos les va a llevar a ninguna parte, cree que lo que procede es rechazar la solicitud, no darle firmeza ahí ese rechazo para que exista la posibilidad de que a quien lo quiera pueda presentar un recurso de revisión y si tiene elementos nuevos, información nueva de aquí al próximo lunes que se aprueba el acta correspondiente y tendrán ese espacio para hacer el descargo, ya sea compañeros del concejo municipal o propiamente la ADI porque le parece que puedan entrar y hacer un ejercicio y van a ver en qué término lo dice para que no se malinterprete y no puedan enterarse hacer un ejercicio de abogacía de la ADI, por lo que les corresponde revisar el permiso a la solicitud y escuchar el criterio técnico y acoger o rechazar el criterio técnico pero lo que no pueden entrar aquí, porque quieren que la actividad se desarrolle y está totalmente de acuerdo con los compañeros y los entiendo de que quien no va a querer que la actividad se dé y cree que todos el tema si jurídicamente se puede o no se puede, que solo tienen un criterio técnico de que no se puede, por lo que sugiere es que se someta a votación este tema que se rechace, que no se le de firmeza para que así los compañeros que quieran hacer alguna revisión la puedan hacer.

El Regidor Carlos Monge indica que el Regidor David León le quitó toda la intervención que iba a decir.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. WALTER BRENES VARGAS, SOBRE ACLARACIÓN DEL PERMISO O PARA REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INFORMAR AL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES EN SU ARTÍCULO 131 ESTABLECE QUE SE PROHÍBE USAR VÍAS PÚBLICAS URBANAS Y SUBURBANAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS O PUESTOS CON MOTIVO DE FESTEJOS POPULARES, PATRONALES O DE OTRA ÍNDOLE POR LO QUE NO SE PODRÍA AUTORIZAR EL PERMISO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de cambio de fecha para celebración del Día de la Persona Negra, para el 20 de agosto del 2023. AMH 0788-2023

Texto del documento AMH 0788-2023

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS SESENTA - DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada el lunes 29 de mayo del 2023, acordó otorgar autorización para el uso de espacios públicos, para las actividades programadas por la administración municipal para el año 2023.

Entre las actividades contempladas en dicho acuerdo se encuentra la celebración del Día de la Persona Negra, el día 3 de setiembre, en un horario de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., en el parque central Nicolás Ulloa.

En esta ocasión, mediante la presente solicitud, me permito solicitar el cambio de fecha de la mencionada actividad para el día 20 de agosto de 2023, manteniendo el mismo horario de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. en el parque central Nicolás Ulloa. Los motivos fundamentales para proponer este cambio se fundamentan en temas de logística y mejora de la actividad.

Asimismo, es importante resaltar que la modificación de la fecha no interferirá con otras actividades programadas para ese día, como el "Festival del Folclore" y la celebración del "75 aniversario de Club de Jardines". De hecho, la complementariedad entre las actividades enriquecerá la experiencia de las personas asistentes y fortalecerá la participación de la comunidad en nuestras actividades.

ACUERDO 13

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNIMIDAD:

- A. CON BASE EN LA SOLICITUD EXPUESTA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL EN DOCUMENTO AMH-788-2023 SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA NEGRA PARA EL 20 DE AGOSTO DE 2023**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Regidores Ana Yudel Gutiérrez, Paulino Madrigal, Carlos Monge, Ana Patricia Rodríguez, Mario Rodríguez, Maritza Segura, Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Amalia Jara, Santiago Avellán, Margarita Murillo, David León, Carlos Monge, Ana Patricia Rodríguez, Regidores
Asunto: Solicitar a la administración municipal un informe de investigación sobre la demolición del nicho de cal y canto de obra de don Fadrique Gutiérrez

Texto de la moción

CONSIDERANDO QUE:

Aproximadamente el pasado 6 de julio se inició la demolición del nicho de cal y canto ubicado en el muro sur de las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en Barrio Corazón de Jesús.

1. El nicho demolido, era el último vestigio de un conjunto de obras de infraestructura pertenecientes a un antiguo sistema de abastecimiento de agua de la ciudad de Heredia, construido aproximadamente hace 160 años. Dicha obra incluso sostenía, en sus orígenes, además de una fuente pública de agua potable, otra escultura de don Fadrique Gutiérrez conocida como el Neptuno (Dios del Agua según la mitología romana antigua).
2. Aun cuando el muro estaba en una propiedad del INA, la infraestructura era reconocida popularmente como parte del patrimonio herediano.
3. En una placa instalada en la parte posterior de la infraestructura indicaba:
“Estimados usuarios, esta infraestructura es patrimonio nacional, por lo que se debe respeto y cuidado, les solicitamos por favor, no sentarse en ella, no patear ni rayar, muchas gracias”
4. El pasado 7 de julio, publicado en el muro de Facebook de la Municipalidad de Heredia, la administración justifica dicha demolición debido a:
“...denuncias presentadas desde el 2018 y a recursos de amparo, que obligan a la institución a tomar acciones para brindar accesibilidad en cumplimiento de la Ley 7600; y dados los accidentes que personas han tenido por la estructura saliente sobre la acera de este inmueble, se procedió a notificar al INA para que diera solución al problema denunciado y de esta manera dar cumplimiento a los recursos de amparo. Seguidamente, el INA realiza la consulta al Centro de Conservación Patrimonio Cultural, para asegurarse de que el inmueble no cuenta con la declaratoria de patrimonio, ni se encuentra en la lista de inmuebles declarados como Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Nación oficio N° 076-2022; y conforme a esta respuesta tramita el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad y procede...”
5. En una disculpa pública, de parte de la señora alcaldesa, Doña Angela Aguilar, publicada en el muro de Facebook de la Municipalidad de Heredia el pasado 15 de Julio, doña Angela reconoce que:

“...la Municipalidad de Heredia incurre en una omisión de acciones que debieron de haber garantizado la preservación de la estructura... se están tomando las acciones disciplinarias correspondientes...”

6. De la Política de Cultura de Heredia 2020-2024 disponible en la Página web de la Municipalidad de Heredia, se desprenden algunos elementos importantes;
 - *Concepto Patrimonio Cultural Arquitectónico: Lo constituyen propiedades inmuebles, edificios singulares, instalaciones industriales, casas conmemorativas de personas notables del pasado, monumentos, cementerios y tumbas, sitios arqueológicos y paisajes culturales – entornos artificiales y hábitats naturales significativamente alterados por el ser humano -, hechos por el hombre e importantes desde el punto de vista histórico o cultural, presentes en el territorio de un país y cuyo valor como patrimonio ha sido reconocido mediante un proceso oficial de selección e identificado y registrado por separado.(Pág. 11)*
 - FODA: Debilidades: Desconocimiento de la población del Patrimonio Material, Inmaterial y Natural del Cantón. (Pag.38)
 - Eje 3: Protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial. • Acción Estratégica 1: Desarrollar una estrategia para la búsqueda e identificación del patrimonio cultural material, inmaterial y natural. Actividades: Coordinar charlas y talleres sobre la identificación, protección y gestión del patrimonio cultural material, inmaterial y natural. • Mantener actualizada una base de datos de conocimiento público de los patrimonios culturales materiales, inmateriales y naturales, que incluya el estado del mismo. • Acción Estratégica 2: Desarrollar una estrategia para el monitoreo y protección del patrimonio cultural material, inmaterial y natural. Actividades: Realizar charlas y talleres sobre conservación del patrimonio cultural material, inmaterial y natural. • Divulgar periódicamente el estado de los patrimonios materiales y las condiciones del cultural y natural. (Pag.51)
7. Que el pasado 13 de julio del 2023, el Instituto Nacional de Aprendizaje emitió un comunicado en el que se indica que dicha demolición obedeció a una estricta instrucción de la Oficina de Control Fiscal y Urbano de la Municipalidad de Heredia. (Boletín El INA Informa, del 13 de Julio, 2023)
8. Que ante la situación planteada el Instituto Nacional de Aprendizaje hizo una propuesta de demarcación del Pórtico, la cual fue rechazada por la Municipalidad y en su lugar giró la orden que fue acatada posteriormente, además, en caso de cumplir, el INA se exponía a pena de multas y a ejecutar las obras y servicios a costas del infractor y que en caso de no realizarse, se cargaría los pagos respectivos al inmueble. (Boletín El INA Informa, del 13 de Julio, 2023)
9. Que según el inciso b, del artículo 27 de la Ley N°7794, Código Municipal, es facultad de las regidurías la presentación de mociones y proposiciones ante el Concejo Municipal.
10. Que según establece el inciso a) del artículo 13 de la Ley N°7794, Código Municipal es atribución del Concejo Municipal, fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio.
11. Que, al día de hoy, el Concejo Municipal no ha recibido ninguna información o notificación que permita a este órgano conocer de manera oficial las razones de lo sucedido.

Con base a lo anterior, se propone que se acuerde lo siguiente:

1. Solicitar a la administración municipal un informe detallado de lo ocurrido que exponga como mínimo, respuesta a las siguientes preguntas:
 - **¿Quién y por cual razón, la administración municipal autoriza la demolición de dicha infraestructura y, si la misma fue de oficio o a solicitud de un tercero?**

- **¿Dentro la propuesta de POTS se establecen líneas de trabajo de resguardo, protección y cuidado de los inmuebles con valor histórico-patrimonial, arquitectónico y cultural?**
 - ¿Existió por parte de la administración municipal o del Instituto Nacional de Aprendizaje una propuesta de mitigación del daño? Por ejemplo, ampliar la acera para cumplir con el principio de accesibilidad, trasladar la infraestructura a otro lugar, ¿etc?
 - ¿Por qué no se detuvo la demolición cuando un vecino se apersonó al inicio de la de la misma, para informar que la infraestructura era de importancia histórica arquitectónica?
 - ¿Quién fue el profesional responsable de la demolición?
 - ¿Por qué razón se irrespetó la advertencia de la placa instalada detrás de la infraestructura y que pasó con dicha placa?
 - ¿Cuáles fueron las “omisiones de la administración” que menciona la señora alcaldesa en su mensaje del pasado 15 de julio en redes sociales?
 - ¿Cuáles son las “acciones disciplinarias” que menciona la señora alcaldesa en su mensaje del pasado 15 de julio en redes sociales?
2. Solicitar a la administración municipal un informe que exponga el estado actual y/o avance de las actividades y acciones estratégicas del Eje 3: Protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial de la Política Cultural Herediana 2020-2024.
 3. **Consultar al INA si conocía el valor histórico nicho en cual fue la base del Neptuno y cuales acciones se tomaron para la protección y resguardo, aplicando criterios de transversalidad que contemplen accesibilidad y valor histórico – cultural.**
 4. Eximir este acuerdo de ser remitido a comisión y se vote conocerse por alteración al orden de la agenda esta misma sesión, dado su contenido meramente informativo y en cumplimiento de los principios y deberes hacia la comunidad herediana.
 5. Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique este acuerdo el día siguiente de adoptado.
 6. Se declare acuerdo firme.

El Regidor Paulino Madrigal señala que en su mano tienen dos fragmentos de lo que fue el nicho construido por Fadrique Gutiérrez, que cerca de 160 años y que está fabricado con lo que se conoce cal y canto, y lo pasa para verlo, ese es el mismo material del que está construido el fortín y la inmaculada del templo de la inmaculada Concepción, agradece también a don Manrique Álvarez por facilitarme esos restos como escombros de lo que quedó, de lo que alguna vez fue este vestigio histórico cultural arquitectónico de la ciudad de Heredia, que es importante decir también que en su fracción agradece mucho el apoyo de este concejo municipal de las personas que hicieron aportes de todas las fracciones, que hicieron aportes para mejorar esta moción, las inclusiones incluso que hizo don Carlos al respecto de la información que se tenía y que no estaba en la moción original y aquí lo importante es que esto es una solicitud de información y de ahí nace por qué es una solicitud de información meramente, una solicitud de información a la administración municipal, que este concejo municipal pasados ya casi un mes de los hechos no se ha manifestado sobre la demolición de este nicho, que otro fuese el espacio, uno de los espacios y que además tenía o por lo menos hasta hace 20 años tenía también una de las esculturas de Fadrique Gutiérrez, es importante también decir que no importa si como regidurías, como concejalías, como sindicaturas estén informadas o no sobre la situación, que lo importante es que este concejo municipal tiene que manifestarse al respecto y también han decidido incluir no solamente las manifestaciones de la administración municipal y las manifestaciones de doña Angela, en su calidad de alcaldesa y a quien lo dice a título personal, le reconoce sus disculpas en redes sociales y hace suyas las palabras de doña Isabel Chan quien fuese directora de la casa de la cultura cuando dice que son bienvenidas a esas palabras y pueden crear un canal de diálogo importante para rescatar el patrimonio que lamentablemente no se va a poder rescatar y cerrar diciendo que en la que también se hace la consulta sobre el plan de cultura 2020 y 2024, porque ahí si se hubiese hecho esa tarea por lo menos que dice en esas acciones y en esas hay actividades que están señaladas en la moción tal vez se hubiese impedido o por lo menos se hubiese detenido esta atrocidad con tiempo suficiente y si hubiesen pedido este daño.

ACUERDO 14

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para dispensar del trámite de comisión la moción presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que Paulino hizo una explicación bastante amplia y retoma algunos elementos que no están expresados en la moción, pero que sin embargo se está atravesado por el interés de la comunidad de conocer este tema, y una voz tan legítima como doña Isabel, la ex directora de la casa de la cultura cree que también posibilita como ella misma lo dice en abrir espacios de encuentro, que dentro de la moción también hay una consideración respecto a lo que se proyecta porque ahora alguna persona podría decir que sentido tiene esto, si ya no existe la obra si todo está el ruido pero eso es que se incluye este tema porque podría pensarse que la competencia recae estrictamente sobre el ministerio de cultura, pero saben que los recursos son invitados no solo en términos humanos sino económicos y que hacer estas declaratorias algunas veces en son garantía de que derrumbe en la edificación, porque es mucho más costoso sostener el patrimonio arquitectónico que derrumbarlo y hacer un parqueo, o como es la historia de la biblioteca nacional entonces también se incluye este tema, porque les parece esencial esa mirada hacia el futuro y posibilitar que el plan regulador al final es el instrumento legal en el que se puede definir hacia dónde se quiere dirigir el desarrollo del cantón y un elemento también que fue que escuchaban y es que se habla también del hecho de la solicitud de que el partido y liberación nacional firmará de forma íntegra la moción y no les incluimos entonces habría que hacer ese también es ese ajuste y don Santiago también, l también sentir Heredia., entonces tendrían que hacer ese ajuste de forma tal que se vean reflejadas, todas estas voluntades que como dijo acotaba Paulino fue un espacio de encuentro y de aportes sustantivos desde las miradas distintas que cada una tiene y pues eso posibilita que tenga á tan amplia la propuesta que se hace.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez efectivamente para agradecerles más bien a los compañeros de la fracción del frente amplio que generan la propuesta la fracción del partido acción ciudadana también había estado elaborando una especie de borrador, que precisamente porque hubo personas de la comunidad que se comunicaran con ellos e hicieron llegar estas inquietudes, les parece sumamente importante y coinciden también que no era necesario llevar este caso a una comisión por cuanto lo que se pide es información al respecto y también muy importante es saber que ya la obra está destruida pero que se deben tomar acciones a futuro para proteger cualquier obra que revista esta importancia, como la que la que está ahorita objeto de análisis y entonces en ese sentido de parte de la fracción pues siempre fue todo el apoyo y efectivamente consideran muy importante el resguardo del patrimonio histórico del cantón y tomar las acciones correspondientes para poder generar estos informes.

La Regidora Maritza Segura agradece también a Paulino e indica que desde el momento que le enviaron la moción, estuvo anuente a suscribirla, porque cree que el concejo municipal necesita tener esa seguridad para poderla transmitir a todas las personas, que les hacen la solicitud y les dicen que pasó, entonces cree que es muy importante tener esa información, que de su parte a las personas que le han consultado, les ha enviado video que mandó la alcaldesa, algún comentario que no se ha hecho por escrito pero que cree que tienen que tener bien claro qué sucedió y como decía doña Patricia para que no suceda nuevamente en el cantón entonces esa es la idea del apoyo de la moción.

El Regidor Carlos Monge indica que habían 3 fracciones que estaban trabajando al mismo tiempo y cree que es muy importante porque aquí no se trata en ese momento de buscar culpables o señalar a alguien, que realmente valora mucho el video realizado por la señora alcaldesa donde da una disculpa sobre la situación desde la parte de la administración municipal, pero lo que en también esa moción desde esta regiduría que hizo aporte a la moción original, es la preocupación que se tiene con respecto a la pérdida del patrimonio cultural, que están teniendo en el cantón, que hace unos meses hace 1 año y resto se discutía sobre el tema de la casa de Armando Céspedes que también fue derivada y que era muy importante para la historia de los y las heredianos y es aquí donde el tema es de llegar también, ese mensaje a aquellas personas que en lo privado pueden tener alguna propiedad, alguna edificación dentro del cantón y que y que tienen valor histórico y que ojalá no tomen esas decisiones de destruir la historia del cantón, de que puedan decirle a las futuras generaciones, que tienen la inmaculada, tienen el fortín, tienen la casa don Alfredo pero que tienen más edificaciones que tienen más historia de tanto hombres y mujeres, que fueron baluarte que formaron parte de este cantón y que son muy importantes, por lo que este tipo de emociones también viene a hacer un llamado de atención, que sabe que a veces las consultas a patrimonio y los trámites a patrimonio para poder rescatar una edificación un inmueble, es complicado, es lento y que lo que tratan es exactamente tener una claridad, un informe de lo sucedido y esperar de que como dijo

en un momento que las edificaciones, los inmuebles que tengan valor hoy en este cantón o sigan manteniéndose para el disfrute y el aprendizaje de las próximas generaciones.

El Regidor David León señala que en primer orden de ideas dice que toda solicitud de rendición de cuentas, toda solicitud de información y toda solicitud de aclaración sobre las acciones que se desarrollan en este municipio debe ser recibida y con buena voluntad y este concejo municipal que debería siempre suscribirse ahí, ese afán de transparencia de controles de pesos y contrapesos y después quiere también indicar que le parece como un herediano más de los más de 10000 habitantes de este cantón que le parece lamentable y triste inclusive la demolición del nicho de cal y canto obra de don Fadrique Gutiérrez y le parece que es un hecho que los debe de entristecer a todas y todos y fue la importancia cultural e histórica que pudo haberse preservado y sin embargo para él es importante analizar todo tema desde una óptica sino de objetividad, porque la objetividad no existe y nadie puede atribuirse, que ser objetivo eso es lo primero que le enseñan a en filosofía que deje de hablar de objetividad con algún nivel de ver desapego emocional, con algún nivel de óptica racionalista, que en relación a todos los temas que de aquí y el concejo municipal tiene que tomar postura y esfuerzo, que siempre he hecho, que le ha costado y los enemigos que le ha costado y la molestia de muchas personas que enojan porque a veces hace algunos temas y de forma irracional y de forma visceral ha buscado hacer algunas consultas porque le parece que son y cuestiones que se escapan de la iniciativa y quiere hacérselas en este espacio a doña Angela de consultarles quiénes son los miembros de la comisión de cultura de la administración, quienes son las personas que integran esa instancia ese espacio esa mesa de trabajo.

Menciona que otra pregunta que quiere formular a doña Angela y es que desde ese espacio, esa mesa de trabajo formularon los miembros de esa comisión alguna iniciativa para protección de dicho nicho, sabiendo la comisión de cultura institucional la de la administración porque también hay otra comisión que la del concejo municipal sabiendo los miembros de esta comisión que venía al proceso de mapeo de los inmuebles y que no son patrimonio, que no se han declarado patrimonio que pero que tiene un valor inmaterial y material suficiente como para buscar y sabe que ocasión sabían ellos sobre este espacio que tiene abierta la municipalidad, para que cualquier Heredia no pueda decir y le parece que debe protegerse este o este otro inmueble y alguno de ellos alguno de los miembros de esta comisión hicieron una propuesta y plantearon la protección de algún inmueble ya no del nicho de cal y canto sino de cualquier otro inmueble porque le parece que es muy importante que esto se esclarezca, que sepan el grado de responsabilidad también de esta comisión porque hay una cuestión que no puede escapar esta municipalidad, que se le notificó al INA, que debía resolver una resolución constitucional y que debería de procurar resolver el tema de la accesibilidad frente a las instalaciones, que esa fue la notificación que se le hizo al INA, no se le notificó y demuele y tiene que resolver un recurso y alinear y entiende cómo demoler y viene y le propone a la municipalidad, la demolición que es un tema que tiene que recibir revisar un funcionario de control fiscal y urbano, que es por turno, es decir no es alguien propiamente que lo hace si no es quien a quien le toque en el momento y además que es un tema que no tiene que revisar, que la Alcaldía no se dedica a revisar todos los permisos ni las autorizaciones porque además hay una principio que se llama interdicción de la arbitrariedad y aquí todos deberían conocer y es que no podemos salirse de los cauces de la ley, ni pueden actuar arbitrariamente al antojo y entonces hay unos funcionarios que técnicamente tienen que resolver y no se puede volver político control fiscal y urbano contra el fiscal humano, no puede ser una dependencia que la alcaldía diga se aprueba o se rechaza estos permisos y lo dice porque le preocupa que algunos piensan que la solución es que el alcalde o la alcaldesa de turno sea el que diga sí o no, cuando son funcionarios entonces sí le parece muy importante saber si esta comisión de la institución de la administración hizo alguna formulación o algunos miembros hicieron y sobre todo quiénes son esos miembros de esa comisión de esa mesa de trabajo, quienes están ahí porque también es importante esclarecer si hay o no hay responsabilidad porque aquí también podrían inclusive plantear la necesidad de que la comisión de cultura del concejo municipal también se pronuncie en relación a lo que hizo lo que dejó de hacer entonces ya que hoy no están abundando las responsabilidades del concejo, sino solamente la de la administración y le parece que en él en la justa medida de cómo se debe observar este tema y si debe quedar muy claro que no era la alcaldesa sino que había una comisión de cultura integrada por diferentes personas diferentes distancias y hay que saber quiénes son.

La Regidora Margarita Murillo señala que aprovechando que Manrique está aquí agradece su pasión y su paciencia para demostrar la historia de esta ciudad y piensa que si no tienen regulaciones para proteger el patrimonio tienen que hacer procesos de sensibilización que es un poco lo que se ha venido haciendo o sea cómo hacen para que las personas que tienen una historia en sus hogares, en sus casas en sus barrios que quizás ni lo saben cómo hacen para generar un proceso de sensibilización

ya que cuando se viene esta situación en el INA, pues deja a todos como como despierta, como que nos asombra como que nos abruma, como que les duele mucho que esto haya sucedido que no se haya podido dar el debido proceso y es una cosa que abruma porque están los derechos de los ciudadanos, el espacio libre todo lo que quiera pero que la ciudad que ha sido cuna en la educación, no tenga estos procesos de sensibilización en las nuevas generaciones porque ya no es la ciudad que tuvieron que crecieron aquí y que puedan correr por las calles y que las calles eran empolvadas y cuando faltaron y cosas de estas y que conocían ha sido la ciudad dormitorio y que ha cogido y le dio la bienvenida a mucha gente que aún no se ha sensibilizado que se han encerrado en condominios y que desconocen la historia, entonces generar un proceso de este tipo aprovechando la moción que generaron varias fracciones al mismo tiempo, se unen a la moción porque estaban todos y estaban muy conmocionados por la situación y que entiende que también la administración porque es imposible que no se escapen estas cosas o que quisieran que estas cosas no sucedieran y ahora que están nombrando mujeres en distintas calles y que han pedido nombres de líderes y aprovecho para recordarle a los síndicos que por favor igual a la gente de vara blanca, que les recuerden nombres de personas que hayan fallecido hace más de 5 años, para que de verdad rescaten nuestra historia que sigan siendo una en la educación y que esta situación haga generar un proceso de prevención para no destruir el patrimonio.

El Regidor Mauricio Chacón que en este momento dice el diccionario que destruir es deshacer o reducir a trozos pequeños una cosa material se queda cortísimo esta definición con lo que pasó fue una devastación cultural, que lo que tuvieron o lo que vivieron con la situación y presenta la verdad que a él le tiene un sin sabor, ver cómo poco a poco la ciudad sigue perdiendo su identidad que no pueden prever una situación de este tipo, que nadie hace nada y pica la bola y ahora de verdad agradece a los compañeros que presentaron esta moción, porque cree que tienen que montar un precedente para evitar que eso siga sucediendo, que han visto cómo la ciudad se sigue llenando de parqueos, se sigue llenando de centros comerciales y pierden aquellas casas tan bonitas que se sentían identificado con la ciudad, ahora todo es frío, todo es como plástico y han perdido esa identidad y espera que con esta moción y lo que se pide en ella pueden realmente avanzar y no quede como otras acuerdos de ese concejo municipal, donde se aprueba por unanimidad y ahí no pasa nada más.

Por lo que le pide a Angela, que envíe la formación que se solicite y que como concejo municipal ya sea en la comisión de cultura o en la comisión que designe la alcaldesa, internamente pueden resolver esta situación porque perfectamente se pudo haber trasladado ese fragmento de ese muro y ponerlo en otro lado y aprovechar ese momento y hacer esa sensibilización que comenta doña Margarita, que perfectamente se pudo haber hecho porque no entiende cómo sabiendo que esa institución del INA estaba pidiéndole que fuera o no patrimonio cultural no se realizó, qué era lo que se estaba pidiendo, es cierto que venía tal vez remodelación y cree que venía o restauración de un muro pero que cree que se tuvo que haber ido al sitio para averiguar exactamente que era lo que se tenía que hacer, entonces sí solicitó que como concejo municipal profundicen y den seguimiento a esas situaciones y sobre todo prever que no siga pasando lo que están viviendo en la comunidad.

La Presidencia indica que esto es una reflexión absoluta para todos y cree que eso ha sido una lección como arquitecta y que lamenta tantísimo después de tantos años de formación profesional en donde se les enseña apreciar y a valorar no necesariamente el patrimonio, es el valor histórico que tenga algo que no esté declarado patrimonial, que ya de por sí revierte un valor histórico como legado y es un pasado que debería permanecer en el presente, era una pieza en buen estado y que arquitectónicamente muy bella porque en realidad es un detalle simplemente es un detalle que se podría replicar, pero por supuesto que se podría replicar igual que la casona de Santa Rosa pero es igual, que es un lamentable error, que a veces de comunicación y le parece que las cosas se pudieron haber evitado perfectamente con un poquito de comunicación de sentido común, cuando leyó las declaraciones, que también lamentó un tema que es con respecto, a que bueno es que eso se hizo de oficio con algunos mandos y medios donde no necesariamente la información llega ni a la alcaldesa ni al director del INA, y simplemente se actúa de oficio a veces no hay capacidad de poderse dar cuenta en el momento y cuando se dan cuenta ya se actuó y sucede algo también y aquí hace un llamado como ciudadanos, a que se hicieran una serie de denuncias y demandas y que cuando llega simplemente una denuncia de la sala cuarta hay que correr, porque sino también son sujetos hasta de cárcel y quién nos defiende, porque por querer evitar una obra, a veces como ciudadanos también quieren la celeridad y algunas cosas se podrían evitar con una comunicación y que en el sentido común tal vez una persona enojada lo que hace es recurrir a la sala cuarta y cuando la sala actúa, hay que acatar con obligatoriedad y cobran y no justifica nada pero comprende que a veces los tiempos no son los de uno, que los que quisiera conciliar ponerse de acuerdo y poder resolver por

la vía más sana y simplemente de respeto y de la parte del rescate también y del valor arquitectónico, que si no hay tiempo hay que actuar y que como ciudadanos les hace reflexionar .

La Alcaldesa indica que efectivamente ella dio una disculpa realmente en las redes sociales efectivamente porque lamenta lo que ocurrió y que efectivamente a raíz de eso no solamente en el cuidado está el detalle de muchas de las acciones, que ya iniciaron y que mantienen con las que están ahorita planteando en esta moción ya se iniciaron una serie de controles para evitar, para minimizar el riesgo de que una situación así similar vuelva a ocurrir con respecto y la parte dañada y la de sensibilización se hizo formalmente, que la solicitud del ministerio de cultura para dar las capacitaciones a los funcionarios y funcionarias que tengan que ver con la parte de inspección y con la parte de lo que son permisos constructivos y fiscalización de patrimonio , ya les contestaron que efectivamente que van a dar esas capacitaciones de sensibilización y también de conocimiento. Señala que con respecto a estos temas, que igualmente se están haciendo los cambios en los formularios para que los funcionarios que tienen a su cargo en la tramitología de permisos y también tanto constructivos, demoliciones como obra menor puedan tener opción de que la antigüedad que tiene el edificio, de qué material está hecho , que si es una construcción que tiene un alto valor histórico igualmente otros trabajos, que se están haciendo a nivel tecnológico para poder hacer alertas en el sistema desde el año 2022, se viene haciendo efectivamente el mapeo cultural , se ha ido a todos los distritos, que se han hecho talleres con la población, que lamentablemente en ese inventario, que lo que se ha registrado primeramente han sido las partes de oferta artística de oferta de emprendedoras , pero no así por parte de los ciudadanos y ciudadanas , el registro de inmuebles que consideren que tienen un alto valor histórico y que no están dentro de los 1816 patrimoniales, que están realmente con declaratoria y que en la parte técnica, la municipalidad los tiene identificados por tanto por número de plano como por número de finca y que además cuentan con escudo azul de protección de la UNESCO.

Que con respecto a la pregunta de David, que quiénes son los miembros de la comisión de cultura efectivamente con el bicentenario se hizo una comisión de cultura por parte de esta alcaldía, y se ha mantenido precisamente porque consideran que deben de ver y escuchar y participar todas las diferentes personas que aman y creen en los procesos culturales, entonces se ha mantenido el grupo e indica que son: Mario de la Banda de Heredia, Dayana Cascante , don Walter cerca del MEP, mayor y sacó de comunicación de la Muni don Rafael Marín, Director de programación de centro cívico por La Paz, Angie Gutiérrez que la directora del centro, Amalia Jara, doña Elena, doña Roxana Lobo del Ministerio de Educación,. don Carlos Monge, don Edu, que es periodista , Andrés Ramírez de comunicación, doña Maritza Segura, Ana Gabriela Solano, que es la gestora de cultura, Mónica Zamora que es la gestora de turismo, Ana Brenes, Andrés Porras , Cheiling, don Manrique Álvarez y doña Isabel Badilla ex directora de la casa de la cultura, entre otros también que les acompañan de forma alterna en muchas ocasiones, que esa es la comisión que se reúne periódicamente para ver diferentes temas y proyectos culturales, de la formulación de las propuestas , lo que sí les ha planteado la concertación desde hace tiempo de lo que es el muro en el cementerio que tiene un alto valor histórico, que con respecto a ese , indicaba Manrique que ya se había directriz para doña Lorelly Marín y en su momento a Juan Carmona quien estaba como el administrador del cementerio de que ese muro no se podía tocar por el alto valor histórico que tiene, que igualmente también han venido planteando en lo del puente de piedra, que con respecto a este frontón si no lo tenían planteado, ni lo tenían mapeado, entonces de ahí que es una omisión a las cuales se refiere en el video de omisión de que de lo del botón no lo tenían dentro de ese mapeo, de que era una edificación que tuviera un alto contenido histórico y cultural, entonces posteriormente a esta situación es lamentable que se presentó, que se hicieron una reunión donde los acompañó don Francisco y don Manrique, doña Antonieta, doña Isabel acompañó también la directora del INA personeros de INA, el Ingeniero Municipal, Alejandro Chávez encargado de control fiscal y urbano se pusieron de acuerdo hacer un recorrido por el cantón para que ellos como concedores del alto mando histórico de diferentes edificaciones ya se puede ampliar y se puedan ingresar al sistema y que la tecnología permita de los técnicos que le dé la alerta cuando digite el número de finca y el número de plano de cada una de estas edificaciones que con alto valor histórico no tiene declaración todavía y también ese mapeo para poder hacer de parte de la municipalidad la solicitud de archivo debidamente justificado de cada una de estas edificaciones , que incluso ya hicieron el trámite ante lo que es el ministro de seguridad para que puedan ingresar también donde está la cárcel San Agustín. Menciona además que ya se hizo la solicitud a la directora del hospital de Heredia para poder ingresar a la parte del edificio que está acá, que también es patrimonio que necesitan hacerle también una revisión, por lo que indica que esa es la respuesta a don David.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que le queda la duda si ese edificio pertenece a la Municipalidad de Heredia es así o estoy equivocada-

La Regidora Maritza Segura señala que por parte de ese concejo ha asistido a reuniones pero prácticamente lo que han hecho ha sido como programa de actividades ahí del mapeo que se está haciendo y nos han hablado en algún momento pero en ningún momento y está don Manrique, que le parece que es parte apoya esa comisión, que en ningún momento se ha hablado de mapeo de edificios y que coinciden un día también una reunión para lo que es planear actividades, que doña Gaby Solano cree que está incapacitada y no han vuelto a ser convocados a ninguna reunión.

El Regidor David León señala que le parecía importante saber quiénes eran los miembros de esta comisión, del comité de cultura de la municipalidad, de la administración municipal y que le interesaba saber si algún miembro de esta comisión sabía y sobre el mapeo que doña Maritza indicó, que sí que sí sabían sobre el mapeo que se está realizando y porque más allá de lo que dice doña Maritza contó cariño con todo el respeto entiende lo que les está diciendo y acepta la justificación que hace, de cuál ha sido su labor, su gestión de este espacio pero lo cierto es que hay una política de cultural hay una iniciativa de mapeo, que ese concejo municipal que conoció que de la comisión de cultura y claramente era una iniciativa para buscar preservar el patrimonio de los heredianos, indica que no le va a permitir a don Manrique que está presente insolencias, indica y manifiesta que don Manrique al fin demuestra cuál es su verdadero rostro porque tal vez así entienda de una vez por todas que el tema de cultura en esta ciudad, que es importantísimo y que más allá de la buena iniciativa que pueda tener cualquiera más allá de la buena voluntad que quiera tener cada quien y del amor que pueda tener una persona por una temática, que lo cierto es que esto es un tema demasiado serio para dejar en manos de improvisados de gente que no tiene la formación académica de gente que no tiene la rigurosidad técnica, que para inclusive plantea los temas y qué quedó Claro que de esta comisión lo único que surgió por parte algunos compañeros que fue la situación de don Carlos Monge y entiende y qué es también parte de la realidad pero hay una hay un hecho probado la comisión, que se pudo haber protegido el patrimonio y no se hizo y solamente se hicieron 2 iniciativas y que doña Angela lo dejó aquí muy claro, la protección del muro del cementerio y la eventual protección del puente del primero que además aquí este concejo municipal por mayoría calificadas y que si recuerda y aprobó una adjudicación de un de la construcción del nuevo puente y ahí estaba técnicamente de cómo se va a construir el puente y que sin embargo ese es otro tema, pero es importante que esto quede claro porque le preocupa que a partir de una situación tan delicada como fue la pérdida de este bien patrimonial, quieran convertir la dirección de control fiscal urbano de un ente en donde el técnico en vez de hacer un checklist cumple no cumple, quien solicita un permiso ante esa instancia, y se vea con el temor de tener que llamar a la alcaldesa a la calle de turno o a un regidor o a quien sea para preguntarle, y que le preocupa el error de que se cumple con todo, de que no estaba mapeado y entonces no pudieron proteger pero que le preocupa que se trate de mover el dedo del renglón y decir el error está en el funcionario que autorizó la demolición, el error está en el funcionario que notificó una resolución de la sala constitucional, que están haciendo, tal vez sin quererlo y es naturalizando la figura técnica de control fiscal y urbano y eso sí le preocupa que el tema de fondo que el quiere que aquí quede claro y que no pierdan la noción y la claridad de dónde se originó el horror, porque no se había mapeado lamentablemente la comisión interinstitucional en la que participa don Manrique Alvarez también fue parte.

La Presidencia le solicita al señor Manrique Alvarez que se retire en vista de la situación que está pasando.

El Regidor David León indica que por el orden e indica que ha habido una tolerancia inaceptable a la violencia política, una tolerancia inaceptable a la pérdida de la condición honorable que tiene este pleno porque el está de paso que no tiene ningún problema se arregla su vida pero que estas curules merecen un respeto y no puede ser que él un día se le haya insultado su madre, se le haya invitado a pelear a las afueras de este pleno y no pasara nada, otro día se le haya insultado se le había injuriado se le haya calumniado en este plenario y no pase nada y que vuelva a pasar se le advierte al herediano que cuide sus formas de hablar y que vuelva hacer y que hubo una falta de respeto y un desacato a cuáles son las condiciones en las que tienen que participar aquí los heredianos y que si fueron inflexibles con el señor el primer herediano que vino aquí a perder las formas, no entiende cómo acá se le rinde pleitesía, se le pone alfombra roja a quienes dicen ser amos y señores dueños del patrimonio y de lo que es cultura y lo que no es cultura y que viene a insultar una autoridad electa elemento que incluso es penado por el código penal, por lo que hace una observación, que una próxima vez que se dé una situación de estas, que no haga ninguna advertencia, que se comunique con el oficial de seguridad interna o con la policía municipal y que se le haga escoltada la

persona si no atiende cuáles son las formas en que se debe comportar, y considera que tanto respeto merece el aunque no lo quieran como cualquier otro regidor porque no sabe qué hubiera pasado si aquí se le hubiera tratado de esa forma a un Ángela o alguna de las regidoras, si habría condescendencia de permitir reiteradamente, porque esta no es la primera vez que se falte el respeto, por lo que quiere que ojalá esta sea la última vez en que van a permitir que un Herediano venga aquí con pataletas que venga aquí con faltas de respeto y que venga aquí a perturbar la solemnidad de este recinto que es la casa de todos los heredianos y que merece el respeto por los más de 10000 habitantes de Heredia.

La Presidencia manifiesta que así fue cómo procedió en la primera llamada de atención, se le hizo la advertencia en la segunda, se le invitó a salir y no hubo necesidad de llamar al oficial de seguridad porque solito se retiró pero sí le comprende que no están para insolencia, que aquí se trabaja con respeto, que todos tienen un alto cargo y una responsabilidad ciudadana por la cual tienen que mantener esta solemnidad y esta representación hacia la ciudadanía así que esto es un espacio abierto para todo el público, para todos los ciudadanos, que se les ruega y se les exige el respeto así como también se les brinda a los demás así. De igual forma se le solicita a doña Lobelia abandonar el salón con todo respecto por la misma situación ocurrida con el Sr. Manrique Álvarez.

El Regidor Paulino Madrigal hace un señalamiento a este concejo municipal y a las disposiciones y que ha indicado la presidencia de este concejo con respecto a la participación de las personas que vienen a solicitar la palabra con algún determinado tema desde la fracción y que han señalado en varias ocasiones que en el pasado cuando una persona cuando un municipio una municipe venía aquí como un tema importante se le daba al espacio para que esa persona se manifestara, que aquí no hay una comisión y se le daba al espacio, que cree que su opinión si esa práctica se retomara cree que se evitarían estas cosas, porque todas las partes sentirían el mismo derecho de palabra que tienen las regidurías, porque el hecho de que sean electos regidurías no significa que son las únicas personas que tienen derecho a hablar en el seno de este concejo municipal esta es una observación que hace con todo el respeto que merece doña Amalia, pero cree que también es un llamado a todas las personas regidoras de este concejo municipal a que valoren retomar esa práctica en la que se le da la palabra a las personas que vienen de fuera del público de la comunidad que finalmente sean o no sean de agrado también, tienen derecho a manifestarlo por supuesto que siempre en el marco del respeto, pero cree que una situación como es tal vez no se daría si a las personas se les dieran la posibilidad por lo menos de hablar o de manifestar en el seno de este concejo finalmente sobre el fondo de este tema tienen una duda que quisiera manifestar con base en lo manifestado por el regidor David León y es en cuanto al contenido de estos talleres participativos porque cuando se va a la política cultural 2020 2024 y se va a los temas que tocaron esos talleres se habló de gestión y así lo dice la política de gestión cultural artes escénicas arte y comunicación visual, instituciones vinculadas al sector cultura música artesanía y diseño cultura popular literatura, artes urbanas pero no se hace un señalamiento específico sobre el tema del patrimonio y que lo único que habla del patrimonio es una recopilación que se hace desde las personas que redactan este producto, con base en lo que está en la oficina de patrimonio del ministerio de cultura de cuáles son los inmuebles que están ya señalados oficialmente como patrimonio entonces no sé le queda ese vacío y hace la consulta porque le queda la duda de si realmente en estos talleres se facilitó y esa esa oportunidad esa posibilidad para que las personas manifestaran sobre las los diferentes inmuebles que podrían ser objeto de esta de esta protección.

La Presidencia indica que quiere decirle a don Paulino y a todos los compañeros que se tiene un artículo en la sesión extraordinaria de audiencias, que todas las personas ciudadanas tienen derecho a solicitar una audiencia y aquí no se le niega y que ha agendado cantidades de audiencias en sesiones ordinarias que hasta le han reclamado que por qué agenda audiencias, porque está en el reglamento, que entonces si se solicitan se da absolutamente desde la parte espontánea y hay que tener en cuenta algunos factores, de que a lo lejos tal vez de llamar al orden más bien podrían alterar este el orden de la sesión y exasperar también algunos ánimos lo cual no le parecería de ninguna manera apropiado entonces esté más bien si siente que hay un poco de ánimos exaltados más bien trataría de bajar el ánimo y solicitar audiencia en el momento en el que se requiera, pero es complicado es bastante complicado, pero si hay un tema de normativa.

RECESO 9:28 PM A 9:38 PM

La Síndica Nancy Córdoba hacer una suplica muy especial porque el día de hoy se han dado 3 acontecimientos y aquí atrás ellos tienen miedo, temor y piden por favor llamar a la policía desde la primera intervención, porque aquí no pueden estar dando audiencia a todas las personas que

llegan porque si no terminaríamos nunca las sesiones pero sí se le puede decir a las personas interrumpir 1 minuto en la sesión y decirle que le pueden dar la sesión, cuando en el momento en que lo tenga bien los señores heredianos sepan que sí pueden venir aquí y tomar la palabra pero no en la forma que ha sido el día, que cualquier persona que venga a manifestarse tal como en la asamblea legislativa no se manifiestan en el recinto, se manifiestan afuera del recinto que llevan cierto orden y aquí tanto los síndicos que sacan por cierto muchos regidores y que merecen el mismo respeto que todos tienen, los que están allá arriba, los que están abajo y merecen también más seguridad y no pueden estar solamente en manos de una persona que tiene que estar afuera adentro, en el parqueo y todo en realidad que esto les haga pensar a todos nosotros y que los motive a un poquito más de seguridad y respeto ante este solemne Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que no son chiquitos de kinder, que cree que lo que están hablando hoy, que lo que acaba de expresar la síndica Nancy tiene toda la razón, que de hecho hoy hay compañeros en la curules de arriba que estaban nerviosos con ciertas situaciones, que al inicio por sí en distintas situaciones hay compañeros que estaban nerviosos y compañeros que estaban nerviosos entonces cree que esto no es un tema solamente porque están atrás o adelante, es una situación y lo que el solicitó a la administración ante una situación como la que vivieron hoy es que pueda tener la posibilidad de tener a alguien más aquí adicionalmente y cree que en la comisión de seguridad se conversó en su momento sin hacer comparaciones, que van como por ejemplo al concejo municipal en San José y le pasan por el detector de metales le apuntan el nombre cédula, pero que aquí entra Raimundo y todo el mundo y ahora están las mismas nuevas oficinas sin ningún tipo de control, sin saber quién es el que viene a veces, entran hasta por el parqueo y es una realidad y es una seguridad tanto para las secretarías de comisión para la misma doña Priscila y para los regidores en el momento que están en las oficinas y más hoy en las sesiones del concejo, entonces cree que esto no es un tema en el que están viendo mal, que hoy sucedieron varias situaciones en las cuales exactamente cree que ninguno de los miembros de ese consejo ha estado tranquilo o ha estado conforme con la situación que se plantea y entonces es con todo el respeto a la señora alcaldesa a ver si puede evaluar este tipo de situaciones por la seguridad de todos y por la seguridad también de las personas que también se pueden acompañar eventualmente en una sesión del concejo municipal.

El Regidor Santiago Avellán indica que le parece que esta situación de hoy evidencia y si alguien ha estado nervioso estos días ha sido él, ya que le comentaba algunos compañeros que vivió una situación que ha estado ocurriendo, que no ha parado, que le obligó a cambiar el número de teléfono, que le obligó a ir al OIJ, que le obligó a denunciar, que le ha obligado a pedir medidas de seguridad y ha estado desde el jueves intentando ser extorsionado fuertemente con amenazas a él y a su familia y que se por ese motivo real por el que me he convertido en un blanco y se siente asustado, por lo que cree que se puede meter una persona que se mete armada en cualquier momento dispara contra cualquiera y que evidentemente la situación es compleja y lo que ha ocurrido esta noche considera que se debe tener un detector de metal de metales porque hoy puedo ser él, o cualquiera mañana es otro, por lo que considera que debería las personas que ingresan entre registradas revisadas y tranquilas y aquí debería y no solo para las sesiones en todo momento y entonces básicamente cree que es una petición que con el corazón le hace a la señora alcaldesa, que le ha apoyado desde que le comuniquen la situación que está pasando, pues le ha apoyado y ha respaldado pero es una situación difícil que se ocurrió, y es una situación que debería de llamarlos a tomar medidas para el futuro.

La Regidora Maritza Segura indica que ella les ha dicho aquí a algunos compañeros de la comisión lo que ha estado pasando en redes sociales lo han visto verdad aquí, había hecho una solicitud hace bastante yo la hice personal por ahí tiene que haber un correo donde que iban a hacer un análisis para hacer un boquete, donde pueden salir al otro patio, entonces ahí está esa propuesta ya sabe incluso, se hizo un estudio esto no es patrimonio entonces algo ahí que algo bonito por supuesto un boquete de verdad pero donde puedan tener esa seguridad, después aquí lo que decían los compañeros a veces uno está acá trabajando porque pasan mucho trabajando en comisiones y pasa todo mundo este parqueo, es paso de todo mundo hacia el parque, hacia allá y cree que de verdad tienen que tener esa seguridad a todos los compañeros y como decía don Santiago ya van de salida pero cree que aquí vienen compañeros y vienen tiempos muy difíciles con temas muy difíciles que tienen que resguardar.

La Regidora Maritza Sandoval que por el orden más que todo el desorden que se hizo que no le parece que las curules quedarán vacías, solamente por una persona que vino aquí a interrumpir pero la mayoría de las curules y que la Presidenta se quedó casi sola con la sesión, que la mayoría de las curules directas quedaron vacías, que no puedan estar haciendo eso de que cada persona que

venga aquí tengan que salir todos a discutir con la persona allá afuera o calmarla, que se tiene que seguir la sesión.

La Presidencia señala que se va a sentar con doña Ángela para establecer un plan y cree que es lo que es Gustavo le está mandando a doña Ángela este un correo y van a sentar para ver cómo pueden proceder en adelante que tengan un protocolo de seguridad y también registros en la entrada y salidas.

ACUERDO 15

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ, PAULINO MADRIGAL, CARLOS MONGE, ANA PATRICIA RODRÍGUEZ, MARIO RODRÍGUEZ, MARITZA SEGURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO DE LO OCURRIDO QUE EXPONGA COMO MÍNIMO, RESPUESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**
- 1. ¿QUIÉN Y POR CUAL RAZÓN, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AUTORIZA LA DEMOLICIÓN DE DICHA INFRAESTRUCTURA Y, SI LA MISMA FUE DE OFICIO O A SOLICITUD DE UN TERCERO?**
 - 2. ¿DENTRO LA PROPUESTA DE POTS SE ESTABLECEN LÍNEAS DE TRABAJO DE RESGUARDO, PROTECCIÓN Y CUIDO DE LOS INMUEBLES CON VALOR HISTÓRICO-PATRIMONIAL, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL?**
 - 3. ¿EXISTIÓ POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE UNA PROPUESTA DE MITIGACIÓN DEL DAÑO? POR EJEMPLO, AMPLIAR LA ACERA PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD, TRASLADAR LA INFRAESTRUCTURA A OTRO LUGAR, ¿ETC?**
 - 4. ¿POR QUÉ NO SE DETUVO LA DEMOLICIÓN CUANDO UN VECINO SE APERSONÓ AL INICIO DE LA DE LA MISMA, PARA INFORMAR QUE LA INFRAESTRUCTURA ERA DE IMPORTANCIA HISTÓRICA ARQUITECTÓNICA?**
 - 5. ¿QUIÉN FUE EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN?**
 - 6. ¿POR QUÉ RAZÓN SE IRRESPECTÓ LA ADVERTENCIA DE LA PLACA INSTALADA DETRÁS DE LA INFRAESTRUCTURA Y QUE PASÓ CON DICHA PLACA?**
 - 7. ¿CUÁLES FUERON LAS “OMISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN” QUE MENCIONA LA SEÑORA ALCALDESA EN SU MENSAJE DEL PASADO 15 DE JULIO EN REDES SOCIALES?**
 - 8. ¿CUÁLES SON LAS “ACCIONES DISCIPLINARIAS” QUE MENCIONA LA SEÑORA ALCALDESA EN SU MENSAJE DEL PASADO 15 DE JULIO EN REDES SOCIALES?**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME QUE EXPONGA EL ESTADO ACTUAL Y/O AVANCE DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL EJE 3: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA POLÍTICA CULTURAL HEREDIANA 2020-2024.**
- C. CONSULTAR AL INA SI CONOCÍA EL VALOR HISTÓRICO NICHÓ EN CUAL FUE LA BASE DEL NEPTUNO Y CUALES ACCIONES SE TOMARON PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO, APLICANDO CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD QUE CONTEMPLÉN ACCESIBILIDAD Y VALOR HISTÓRICO – CULTURAL.**

- D. EXIMIR ESTE ACUERDO DE SER REMITIDO A COMISIÓN Y SE VOTE CONOCERSE POR ALTERACIÓN AL ORDEN DE LA AGENDA ESTA MISMA SESIÓN, DADO SU CONTENIDO MERAMENTE INFORMATIVO Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y DEBERES HACIA LA COMUNIDAD HEREDIANA.
- E. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO EL DÍA SIGUIENTE DE ADOPTADO.
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 16

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para conocer el Informe N° 14-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Plan Regulador y dispensar del trámite de asunto entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el viernes 14 de julio 2023 al ser las ocho horas con cuarenta y un minutos.

1. Asunto: Detalle y logística respecto de los Talleres Participativos en comunidades.

	HORA	FECHA	LUGAR	POBLACIÓN
I Semana	6:30 p.m.	Martes 18 julio 2023	Salón Comunal de Fátima	Distrito Primero (zona norte: Avenida o hacia el norte, Fátima, Corazón de Jesús, La India, Urb. Santa Rosa, Jardines Universitarios, Urb. Genesis)
	6:30 p.m.	Miércoles 19 julio 2023	Escuela La Puebla	(zona este: Avenida o hacia el sur, La Puebla, María Auxiliadora, Barrio El Carmen, Urb. El Rio, San Fernando, La Esperanza)
	6:30 p.m.	Jueves 20 julio 2023	Salón Comunal Bernardo Benavidez	(zona oeste: Avenida o hacia el sur, Sector Hospital, La Nidia, María Cristina, Bernardo Benavidez, La Victoria, Lotes Eureka, La Quesada, y los condominios de la zona)
II	6:30 p.m.	Jueves 03 agosto 2023	Salón Comunal de Merc. Norte	Mercedes Norte
	3:00 p.m.	Sábado 05 agosto 2023	Salón Comunal de Cubujuquí	Cubujquí, San Jorge, La Palma, la zona de Walmart, zona de Estadio Rosabal Cordero
III Semana	6:30 p.m.	Martes 08 agosto 2023	Salón Comunal de Merc. Sur	Mercedes Sur
	6:30 p.m.	Miércoles 09 agosto 2023	Centro Cívico por la Paz	Guararí
	6:30 p.m.	Jueves 10 agosto 2023	Salón Comunal de Los Lagos	Los Lagos
IV	6:30 p.m.	Miércoles 16 agosto 2023	Esc. San Francisco	San Francisco
	6:30 p.m.	Jueves 17 agosto 2023	Salón Comunal La Aurora	La Aurora, La Lilliana
	3:00 p.m.	Sábado 19 agosto 2023	Esc. Bajos del Virilla	Bajos del Virilla
V	6:30 p.m.	Martes 22 agosto 2023	Salón Comunal de Barreal	Barreal
	6:30 p.m.	Miércoles 23 agosto 2023	Salón Comunal de Lagunilla	Lagunilla
	6:30 p.m.	Jueves 24 agosto 2023	Quiosco	Los Arcos, Cariari
		FECHA POR DEFINIR	4 talleres adicionales	Funcionarios Municipales Actores Sociales Sector Comercial (Cámara de Transportistas, Cámara de Industria y Turismo, Sector Institucional (Comité Ampliado de la Comisión Nacional de Emergencias) Condominios Industriales y Comerciales

Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible del Cantón de Heredia
POTS-Heredia

A través del POTS-HEREDIA se regulará el crecimiento urbano del cantón y se dictarán las normas, políticas, regulaciones técnicas y jurídicas garantizando el desarrollo espacial y socio económico de las comunidades heredianas.

La zonificación urbana pretende dinamizar y potencializar la estructura de la ciudad garantizando el crecimiento socio-económico armónico y equilibrado de los heredianos

Juntos construiremos una mejor ciudad

Porque nos merecemos una ciudad más inclusiva, sostenible, inteligente, verde, futurista y segura

Beneficios

- Seguridad Pública: Fortalecimiento de Programas de Seguridad Ciudadana
- Movilidad Urbana
- Recuperación de espacios públicos: Remediación de las áreas públicas
- Competitividad Comercial: Ordenamiento de los usos de la tierra

¿Cuál es mi rol en el POTS-Heredia?
Acompañar y participar activamente en la formulación del plan de ordenamiento territorial velando por las necesidades comunales que mejoren la dinámica y la calidad de vida de mi entorno

¡Atención! Comunidad Heredina

La Municipalidad de Heredia le invita a formar parte de los:

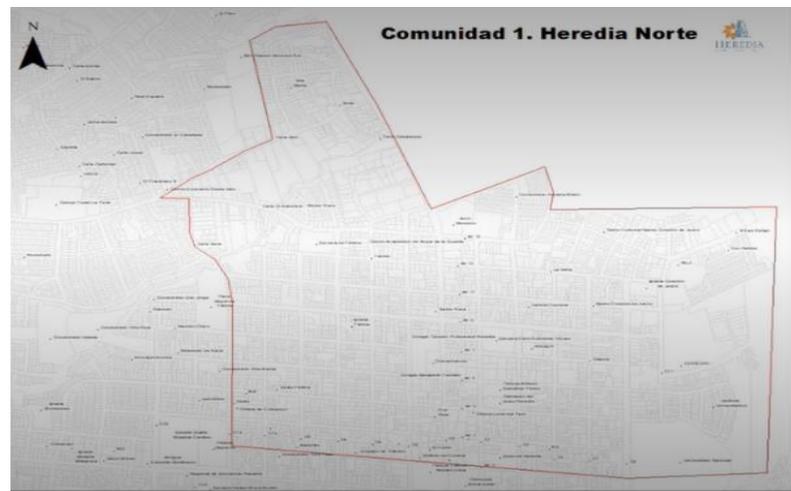
TALLERES DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Facilitado por: Equipo Técnico Municipal
Comision Especial de Plan Regulador del Concejo Municipal

Los talleres se realizaran por comunidades. Consulte en las redes sociales municipales el cronograma de fechas

Contacto: Kembly Soto Chaves
Teléfono: 2277-6749
Correo: planregulador@heredia.go.cr

(Estos fueron 700 volante que se repartieron en actividades de Heredia Conecta)



Ejemplo de mapa a utilizar en talleres

HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

HEREDIA

¿Qué es
PLANIFICACIÓN
URBANA?

La planificación urbana es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad; y que consta de un conjunto de instrumentos técnicos y normativos para ordenar el uso de suelo y regular las condiciones de su transformación o conservación. De igual manera se vislumbra como una actividad negociadora y de participación entre la administración y las comunidades en el contexto social, económico, político y físico.

¿QUÉ ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

El ordenamiento territorial es contemplado como la ciencia aplicada a un espacio geográfico específico, en el cual se gestionan procesos de planificación urbana mediante una expresión espacial y sus políticas económicas, sociales, físico ambientales que procuran la mejora continua de sus infraestructuras y las condiciones sociales de su territorio.

¿QUE ES UN PLAN REGULADOR?

Según lo establece la Ley de Planificación Urbana en su Artículo 1 se define como plan regulador al instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

¿Qué es el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible?

El Plan de Ordenamiento Territorial Sostenible del Cantón de Heredia POTS-HEREDIA es el instrumento de regulación urbana que utilizará este Gobierno Local para regular el crecimiento urbano del cantón; dictar las normas, políticas y regulaciones técnicas y jurídicas con la finalidad de mejorar y garantizar el desarrollo espacial y socio económico de las comunidades heredianas.

¿BENEFICIOS POTENCIALES DEL POTS-HEREDIA?

Beneficios potenciales que puede generar POTS-HEREDIA.

1.
Mejoramiento en la calidad de vida.
2.
Aumento en la competitividad económica.
3.
Aprovechamiento, manejo y conservación sostenible del patrimonio natural y cultural.
4.
Valorización entre áreas urbanas y rurales.
5.
Orientación y control del desarrollo urbano.
6.
Fortalecimiento del espacio y servicios, infraestructura y servicios urbanos.
7.
Desarrollo de comunidades de personas que no son propietarios de vivienda.



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SOBRE LAS FECHAS A REALIZAR LOS TALLERES PARTICIPATIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTAL DE HEREDIA.**
- B. DECLARAR EN COMISIÓN A LOS TRES REGIDORES MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, AMALIA JARA OCAMPO, SANTIAGO AVELLAN FLORES, ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, LOS JUEVES 20 JULIO 2023, JUEVES 03 DE AGOSTO, Y JUEVES 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO QUE EXISTE AGENDADO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR A LOS TALLERES PARTICIPATIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTAL DE HEREDIA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Paulino Madrigal comenta que es importante no solo solamente que participen en estas 3 personas que ojalá que todas las personas regidoras y miembros de este concejo municipal participen de estos de estos talleres, que la primera pregunta es tal vez para la para la comisión pero sobre todo para doña Kembly y que ojalá que esto quede grabado y decirle comparta es y si esto ha tenido la suficiente publicidad que merece, un tema tan importante, que si a las personas participantes se les ha explicado bien de manera contundente, cuál es la posibilidad de ejercer o incidir en el plan regulador a partir de estos talleres y la última pregunta es que tiene entendido que en 2012 hubo un ejercicio similar y que debería de existir una sistematización de ese ejercicio y quisiera saber dónde está esa sistematización y si la pudieran compartir este desde la oficina de doña Kembly.

El Síndico Alfredo Prendas indica que se les nombre en comisión cuando los distritos como el distrito de San Francisco y hay una extraordinaria puedan estar en comisión para poder asistir también y así los síndicos en siguientes comunidades.

El Síndico Henry Mauricio Vargas, recuerda a la Presidencia que el le había solicitado que se incluyera para este jueves y señala al regidor Paulino Madrigal que ante las consultas de los vecinos que les mandaron la invitación por el chat, que hizo algunas preguntas a Kembly y que una de las preguntas era si los vecinos iban a poder hacer planteamientos hacia el plan regulador y le dijo que sí entonces por lo menos en el distrito de Mercedes la gente está enterada de que va a poder hacer planteamientos va a escuchar y poder hacer sus inquietudes acerca de lo que le gustaría en esta planificación para que se acepta el plan regulador.

El Regidor Carlos Monge indica que lo habían conversado en un momento en la comisión de obras y que también se le pudiera comisionar a él como presidente de la comisión por un tema de interés con el tema de los cambios de uso de suelo.

La Asesora Legal del Concejo que si van a declarar en condición recuerden que esto va a la administración en la dirección financiera es un tema que no es que se declaren comisiones que se pagan las dietas, por no estar aquí, entonces quién no va a estar aquí por ejemplo don Mauricio el día que él van a Mercedes Norte, o si el siguiente jueves, no es que por todas las fechas porque el presidente se hacen todas las fechas hay otro día el siguiente que es de la Aurora debería declararse en comisión a doña Nancy porque esa justificación de que se pagan las dietas y no está aquí tiene que llevar a de la mano una justificación de que anda en labores propias del cargo o en representación de la municipalidad, que en el caso de don Carlos, es el presidente de la comisión de obras, entonces hacer la justificación sin perjuicio de que también haya un horario que excede a los jueves pero hay otras otros días que también hay convocatoria abierta.

EN VISTA DE QUE SON LAS 10:00 PM Y NO SE EXTENDIÓ EL PLAZO DEL TIEMPO, EL PROXIMO LUNES 07 DE AGOSTO, SE CONTINUARÁ CON EL RESTO DE LA AGENDA.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

2. Seidy Fuentes Campos- Secretaria de Actas Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Solicitud de revisión al acuerdo del Concejo Municipal – Plan de Compras 2024. N° 00123-2023 comitededeportesdeheredia@hotmail.com

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Juan Carlos Sanabria Poveda – Cura Párroco Parroquia Corpus Christi
Asunto: Solicitud de autorización para el cierre de la calle frente a la Parroquia en el Aurora Corpus Christi del Santo Padre Pío, la cual la replantean nuevamente. eucorrales@gmail.com

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

2. Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Lic. Mario Alberto Rodríguez
Asunto: Solicitud de la Sala de Sesiones para la realización de la Asamblea Cantonal del partido Acción Ciudadana, los días 5 y 12 de agosto del 2023 de 10 am a 6:00 pm. (anarodriguez@heredia.go.cr)

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

7. Claudia Cristina Cordero
Asunto: Solicitud para realizar desfile navideño el 01 de diciembre del 2023, como parte de las actividades de la iluminación del árbol de navidad en la comunidad de los Lagos. N° 00129-2023 adiloslagos@gmail.com

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

8. Franklin Alfaro Porras – Presidente del Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Respuesta sobre solicitud del Sr. Juan Carlos Sanabria para utilizar la plaza de deportes de la Aurora para realizar las fiestas patronales de Corpus Christi. CCDRH 304-2023 N° 00126-2023 comitededeportesdeheredia@hotmail.com

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

9. Walter Brenes Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Aclaración sobre el permiso para realizar las fiestas patronales, que el mismo no es para el uso de la cancha de futbol sino al uso de la calle que se encuentra entre el salón comunal y la cancha de futbol. wbrenesv@hotmail.com

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de cambio de fecha para celebración del Día de la Persona Negra, para el 20 de agosto del 2023. AMH 0788-2023

//SE CONOCIO POR ALTERACIÓN

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 106-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 89-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

3. Informe N° 165-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 93-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Informe N° 37-2023 AD-2020-2024 Comisión de Mercado
6. Informe N° 047-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
7. Informe N° 148-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
8. Informe N° 153-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
9. Informe N° 107-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
10. Informe N° 055-2023 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente
11. Informe N° 101-2023 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Enoc Jiménez Rodríguez
Asunto: Solicitud de ayuda para cortar ramas de los árboles fuera de su casa en Mercedes Norte, Residencial Montebello. N° 00124-2023 enoc.jimenezrodriguez@gmail.com

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

2. Emmanuel Bermúdez Aguilar
Asunto: Manifiesta que no se le ha dado respuesta sobre su solicitud, por lo que solicita de forma respetuosamente con base a la Ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición artículos 1-2-3-4. emmanuellbermudez@gmail.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Licda. Ligia Elena Chaves Gómez – Secretaria Ejecutiva de Gerencia CODOCSA
Asunto: Solicitud de audiencia con el Gerente General de la Empresa CODOCSA para tratar el tema del proyecto de construcción del puente sobre Río Pirro. lchaves@codocsa.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ 01201-2023, en el cual se emite criterio y anexan Borrador de la adenda al Convenio de Cooperación entre el SENERUBE y la Municipalidad IMAS SENERUBE 086-2023. AMH 0757-2023.
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de que se apruebe la liquidación del aporte de 500 millones de colones y se autorice a su persona a solicitar al ICODER el uso del superávit, para el mismo objeto contractual que se indica en el Convenio de Cooperación y Manejo de los Fondos para el proyecto Gimnasio de entrenamiento, Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia”. AMH 787-2023
6. Franklin Alfaro Porras – Presidente del Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Solicitud de que se le dé al Comité Cantonal de Deportes la Administración del Polideportivo de la Bernardo Benavides CCDRH 309-2023 N° 00127-2023 comitededeportesdeheredia@hotmail.com
7. Franklin Alfaro Porras – Presidente del Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Respuesta de acuerdo sobre conformación de áreas comunales de Cubujuqui y Mercedes Norte CCDRH 304-2023 N° 00125-2023
comitededeportesdeheredia@hotmail.com

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcadesa Municipal
 Asunto: Informa que el Sr. Christopher Gerardo Morera Ulloa, ya cuenta con el uso de suelo N° DIP-DT-US 0735-2023. AMH 0770-2023.

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

9. Sala Constitucional dela Corte Suprema de Justicia.
 Asunto: Recursos de amparo que se tramita en expediente número 23-012688-0007-Co imnterpuesto por la Sra. Lucía de los Ángeles Esquivel Esquivel contra la Municipalidad de Heredia.

ALCALDÍA MUNICIPAL

10. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
 Asunto: Denuncia sobre adulto mayor que toca guiro en el semáforo de Wallmart San Francisco. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REFIERAN EN TIEMPO DE LEY A LA DENUNCIA DE LA REGIDORA EN CUANTO AL CASO DEL SR. DEL SEMÁFORO DE WALMAR. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA SRA. PATRICIA RODRÍGUEZ.**
11. Oscar Morales Quesada - Director del Liceo de Heredia
 Asunto: Solicitud de valoración para otorgar beca de exoneración de pago a la entrada de las instalaciones del gimnasio del Palacio de los Deportes. DREH- SEC 01-275-2023. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA SOLICITUDE DE EXONERACIÓN DE PAGO ENTRADA AL GIMNASIO PALACIO DE LOS DEPORTES EN TIEMPO DE LEY.**
12. Lic. Juan Antonio Brenes Sánchez – Presidenta de Junta Administrativa del Liceo. Ing. Manuel Benavides
 Asunto: Solicitud apoyo para exonerar el pago correspondiente al uso del gimnasio y brindar una cuña publicitaria, para el bingo del 05 de agosto en el Palacio de los Deportes. N° 00130-2023. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazu
 Asunto: Acuerdo referente al rechazo al expediente Legislativo 23.763
secretaria@munitarrazu.cr
2. MII: Ángela Aguilar Vargas – Alcadesa Municipal
 Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2023. AMH 0763-2022
3. Silvia María Centeno González -Secretaria Municipalidad de Tilarán
 Asunto: Transcripción de acuerdo del Concejo Municipal. MT-CM-SCM 218-2023.
munitila@yahoo.es
4. Tanya Soto Hernández – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados
 Asunto: Transcripción de acuerdo de Sesión Ordinaria 44-2023.
sconcejo@desamparados.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 155-2023 AD -2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

2. Informe N° 056-2023 AD 2020-2024 Comisión de Ambiente
3. Informe N°93-2023 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Informe N° 149-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 152-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 14-2023 AD 2020-2024 Comisión de Plan Regulador
7. Informe N° 108-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO AL SER LAS 11 HORAS CON 29 MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/